

## RESOLUCIÓN Nº 1999

### VISTO:

El Expte. Nº 2023-09149-5, en el cual la Sra. BUSTOS MIRTA ISABEL DNI Nº 24.738.561, con domicilio en Bº Sagrada Familia M-A, C-1 del Distrito Los Campamentos, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 05.

### **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

<u>Art.1-</u> Otorgar un subsidio a la Sra. BUSTOS MIRTA ISABEL DNI Nº 24.738.561, en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) destinado a apoyo económico.

<u>Art.2-</u> El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta Nº 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuniquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 01 de Junio de 2023

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



## RESOLUCIÓN Nº 2000

### VISTO:

El Expte. Nº 2023-09150-3, en el cual la Sra. GARCIA MARIA CELESTE DNI Nº 28.598.889, con domicilio en Calle Balcarce 825, del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a fojas 06 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 07.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

<u>Art.1-</u> Otorgar un subsidio a la Sra. GARCIA MARIA CELESTE DNI Nº 28.598.889, en la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) destinado a apoyo económico.

<u>Art.2-</u> El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta Nº 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuniquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 01 de Junio de 2023

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



## RESOLUCIÓN Nº 2001

VISTO:

El Expte. Nº 2023-09152-9 en el cual la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

**POR ELLO:** 

## EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

<u>Art.1°:</u> Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL con 00/100 (\$ 72.000,00).

<u>Art.2°:</u> El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA. Mza. 01 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO.MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



## RESOLUCIÓN Nº 2002

VISTO:

El Expte. Nº 2023-09155-2 en el cual la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

**POR ELLO:** 

## EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

<u>Art.1°:</u> Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 45.000,00).

<u>Art.2°:</u> El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA. Mza. 01 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE FDO.MIGUEL A. RONCO
SECRETARIA DE GOBIERNO INTENDENTE MUNICIPAL



## RESOLUCIÓN Nº 2003

### VISTO:

El Expte. Nº 2023-09180-0, en el cual el Sr. FIGUEROA SERGIO HERNAN DNI Nº 25.589.032, con domicilio en Bº Brandsen M-B C-20, del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a fojas 05 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 06.

### **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

<u>Art.1-</u> Otorgar un subsidio al Sr. FIGUEROA SERGIO HERNAN DNI Nº 25.589.032, en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) destinado a apoyo económico.

<u>Art.2-</u> El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta Nº 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuniquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 01 de Junio de 2023

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



### RESOLUCIÓN Nº 2004

### VISTO:

El Expte. Nº 2023-09145-3, en la cual la Agente Municipal OCHOA MIRIAM DNI Nº 17.277.164, presenta su renuncia como Empleada del Municipio, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la misma se debe por acogerse a los beneficios jubilatorios por invalidéz.

Que la presenta se dicta en uso de las facultades conferidas por el art. 3° del Decreto N° 2741/91, el art. 36° de la Ley 24241 y la Resolución D.E N° 366/99.

### **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL

### RESUELVE

<u>Art.1°-</u> Aceptar la renuncia presentada por la Agente Municipal OCHOA MIRIAM DNI N° 17.277.164, por acogerse a los beneficios jubilatorios por Invalidéz, a partir del 01 de Junio de 2023.

<u>Art.2°-</u> Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal para efectuar la liquidación solicitada.

<u>Art.3°-</u> Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 01 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R.FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

Ariathbula dal Valla y Lavalla Diyadayia Mandaza





## RESOLUCIÓN Nº 2005

### VISTO:

El Expte. Nº 2023-09151-1, en el cual la Sra. FALCON ANTONIA GRACIELA DNI Nº 20.741.235, con domicilio en Calle Unión y Arroyo del Distrito Los Campamentos, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a fojas 06 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 07.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

<u>Art.1-</u> Otorgar un subsidio a la Sra. FALCON ANTONIA GRACIELA DNI Nº 20.741.235, en la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) destinado a apoyo económico.

<u>Art.2-</u> El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta Nº 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuniquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 01 de Junio de 2023

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



### RESOLUCION Nº 2006

### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-07145-5, en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita recategorización de la Agente Municipal FERNANDEZ NERINA DNI N° 32.917.148 ya que cumple funciones Administrativas en el Centro de Salud N° 69 del Distrito La Central, dependiente de la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, y

### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario dicha contratación.

### **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1º: Contratar a la Agente Municipal FERNANDEZ NERINA DNI Nº 32.917.148 ya que cumple funciones Administrativas en el Centro de Salud Nº 69 del Distrito La Central, dependiente de la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, a partir del 01 de Mayo de 2023 y por el término de dos (2) meses con un equivalente a Cat. C-05 y demás adicionales que por Ley correspondan, con reserva de cargo de planta permanente.

<u>Art. 2°:</u> Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

*Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.* 

RIVADAVIA, Mza., 01 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



## RESOLUCIÓN Nº 2007

VISTO:

El Expte. Nº 2023-09089-3, en el cual desde la Dirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de Farmacia Cruz Verde correspondientes a la proveeduría de medicamentos realizados durante el mes de Abril de 2023, en el Centro Terapéutico Los Campamentos, y

**CONSIDERANDO:** 

Que se hace necesario dicho pago

POR ELLO:

# EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1°.-:</u> Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de Farmacia Cruz Verde correspondientes a la proveeduría de medicamentos realizados durante el mes de Abril de 2023, en el Centro Terapéutico Los Campamentos, en la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO con 02/100 (\$363.354,02).

<u>Art.2°.-:</u> El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta Nº 71110801 CONVENIO-ESPACIO DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA.

<u>Art.3°.-:</u> Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 01 de Junio de 2023.

FDO. SILVANAR. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUELA.RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



## RESOLUCIÓN Nº 2008

VISTO:

El Expte. Nº 2023-09080-2, en el cual desde la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de Caligole Julio correspondientes a la proveeduría de mercadería realizados durante el mes de Abril de 2023, en el Centro Terapéutico Los Campamentos, y

**CONSIDERANDO:** 

Que se hace necesario dicho pago

**POR ELLO:** 

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

<u>Art.1°.-:</u> Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de Caligole Julio correspondientes a la proveeduría de mercadería realizados durante el mes de Abril de 2023, en el Centro Terapéutico Los Campamentos, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS con 00/100 (\$ 405.146,00).

<u>Art.2°.-:</u> El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta Nº 71110801 CONVENIO- ESPACIO DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA. Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 01 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R.FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



#### **RESOLUCION Nº 2009**

#### **VISTO:**

El expediente N° 2023-08319-5 en el cual la Sra. BALIANI ELSA SILVIA D.N.I. Nº 13.591.309, solicita habilitación de comercio (servicio turístico), y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a fs. 12 se encuentra el libre deuda respectivo.

Que a fs. 29 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que la actividad funciona en un local constante de una superficie cubierta de aproximadamente 106 m2, siendo la mezcla de cal, piso cerámico, cubierta de techo de estructura de madera (cañas y rollizo eucalipto), electricidad exterior en regulares condiciones y embutida, cuenta con 2 sanitarios en funcionamiento, ubicado en ZONA RURAL y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede funcionar dicho comercio en la zona indicada, pero por ser una construcción NO VIABLE Y NO ANTISÍSMICA donde dice la Dirección de Obras Privadas NO GARANTIZA SEGURIDAD ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO, e informa entonces que la autorización de uso debido al tipo de actividada está sujeta a la presentación de seguo de responsabilidad civil, cuya copia está a fs 13.

Que de fs. 14 a fs. 27 se adjunta el Plan de Contingencia.

Que a fs. 13 Obran copias del Seguro de Responsabilidad Civil Comprensivo.

Que a fs. 30 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección del lugar donde se llevará a cabo la actividad comercial, se observa un salón el cual será destinado a la recepción para realizar visitsa guiadas a turistas como así también para realizar degustaciones de vinos y productos regionales tales como dulces y conservas, la cual se constata que la mismo presenta un buen estado de higiene y orden en general para su uso, posee elementos de seguridad siendo viable lo solicitado y pudiéndose encuadrar según Ordenanza Tarifaria Vigente en los rubros: OTRAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS: otras actividades turísticas no Previstas Cód. N° 12-124-01-00-03 y Letrero Simple Cód. N° 57-001-01-00-01. Se labró acta de inspección N° 00022662.

Que a fs. 34 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones que efectuar.

### **POR ELLO:**

### EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

- **Art. 1°-** Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de la firma BALIANI ELSA SILVIA C.U.I.T. N° 27-13591309-5 con domicilio California S/N, La Reducción, Rivadavia, Mendoza en los rubros OTRAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS: otras actividades turísticas no Previstas Cód. N° 12-124-01-00-03 y Letrero Simple Cód. N° 57-001-01-00-01de la Ordenanza Tarifaria Vigente.
- Art. 2º- Cumpliméntese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.
- **Art. 3°-** Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.
- **Art. 4º-** Notifiquese de la presente Resolución a la Sra. BALIANI ELSA SILVIA C.U.I.T. Nº 27-13591309-5 con domicilio en Balcarce 389, Ciudad, Rivadavia, Mendoza
- Art. 5°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 01 de junio de 2023.



### RESOLUCION Nº 2010

### VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 5.155 de fecha 16 de Mayo de 2023, en que el Concejo Deliberante autoriza al Departamento Ejecutivo a crear un sistema de mapeo digital de las obra pública en la Municipalidad de Rivadavia, con el fin de mejorar la planificación y gestión de las Obras Públicas y proporcionar una mayor transparencia y acceso a la información a la ciudadanía y todo ello de acuerdo a lo normado en la presente Ordenanza.

### **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

<u>Art.1-</u> Promulgar en toda y cada una de sus partes la Ordenanza Municipal Nº 5.155.

<u>Art.2-</u> Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Planificación e Infraestructura Urbana, Subdirección de Modernización y Asesoría Legal demás dependencias municipales.

Art.3- Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 02 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Avistábula dal Valla y Lavalla Divadavia Mandaza



## RESOLUCIÓN Nº 2011

### VISTO:

El Expte. Nº 2023-09377-2 mediante el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita el pago de la factura C Nº 00002-00000278 a nombre de BAUTISTA MAXIMILIANO FABIÁN en concepto del pago de servicios prestados como tallerista en la Escuela de Música de la Municipalidad de Rivadavia, durante el mes de Mayo de 2023, y **CONSIDERANDO:** 

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 04.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1°.-:</u> Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura C N°00002-00000278 a nombre de BAUTISTA MAXIMILIANO FABIÁN en concepto del pago de servicios prestados como tallerista en la Escuela de Música de la Municipalidad de Rivadavia, durante el mes de Mayo de 2023, en la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO con 00/100 (\$12.731,00).

<u>Art.2°.-:</u> El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.

*Art.3°.-: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.* 

RIVADAVIA, Mza. 02 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Asiatibula dal Valla di Dinadania Mandana



## RESOLUCIÓN Nº 2012

VISTO:

El Expte. Nº 2023-09450-7 mediante el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita el pago de la factura C Nº 00001-00000019 a nombre de ROBLES JULIÁN EMILIO en concepto del pago de servicios de Edición Profesional de un video Full HD con una duración de 3 minutos de las distintas actividades, deportes, eventos y obras que realizó el Municipio en el último año de acuerdo a un detalle provisto por el Aniversario 139, y

**CONSIDERANDO:** 

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 03.

**POR ELLO:** 

# EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura C N° 00001-00000019 a nombre de ROBLES JULIÁN EMILIO en concepto del pago de servicios de Edición Profesional de un video Full HD con una duración de 3 minutos de las distintas actividades, deportes, eventos y obras que realizó el Municipio en el último año de acuerdo a un detalle provisto por el Aniversario 139, en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL con 00/100 (\$120.000,00).

<u>Art.2°.-:</u> El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.

<u>Art.3°.-:</u> Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 02 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



## RESOLUCIÓN Nº 2013

VISTO:

El Expte. Nº 2023-09169-3 mediante el cual el Intendente Municipal solicita el pago de la factura C Nº 00001-00000204 a nombre de FUNDACIÓN SANTIAGO BUENAS ONDAS MORALES correspondiente por participación en la cena solidaria, y

**CONSIDERANDO:** 

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 03.

**POR ELLO:** 

# EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1°.-:</u> Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura C N° 00001-00000204 a nombre de FUNDACIÓN SANTIAGO BUENAS ONDAS MORALES correspondiente por participación en la cena solidaria, en la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL con 00/100 (\$36.000,00).

<u>Art.2°.-:</u> El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.

<u>Art.3°.-:</u> Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 02 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



#### **RESOLUCION Nº 2014**

#### **VISTO:**

El expediente N° 2023-08046-4 en el cual el Sr. BREGA GUSTAVO RAMÓN D.N.I. N° 21.378.763, solicita habilitación de comercio (servicio turístico), y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a fs. 05 se encuentra el certificado de libre deuda.

Que a fs. 12 Dirección de Obras Privadas informa que inspeccionó el comercio de referencia ubicado en Belgrano y Cabrera S/N, Mundo Nuevo, se constato que la actividad funciona en un sector cielo abierto y techado una aparte (tipo galería), ocupando un espacio de aproximadamente 120,00 m2, siendo la construcción en general con estructura de H°A°, muros con mampostería de ladrillo, revoque de mezcla a la cal, piso de tierra con ripio, cubierta de techo de madera (cañas y palos rollizos) y electricidad embutida en regulares condiciones; además se deja constancia que no posee sanitarios públicos. Dejando constancia que la construcción ha sido realizada en forma Clandestina, se emplazó mediante Boleto N°| 3005, para la presentación de los Planos de Relevamiento y docuemntación correspondiente (se adjunta fotocopia); el mismo se encuentra ubicado en **Zona Industrial**, y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede funcionar dicho comercio en la zona indicada.

Que el plan de contingencias lo hará la municipalidad conforme Ord 5000-20

Que a fs. 15 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección del lugar donde se llevará a cabo la actividad comercial, y que deberá cumplir con acondicionar irregularidades antes del inicio de actividad, así como presentar seguro de responsabilidad civil siendo viable lo solicitado y pudiéndose encuadrar según Ordenanza Tarifaria Vigente en los rubros: OTRAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS: otras actividades turísticas no Previstas Cód. Nº 12-124-01-00-03

Que a fs. 19 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones que efectuar.

#### **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

- **Art. 1°-** Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre del sr Sr. BREGA GUSTAVO RAMÓN D.N.I. N° 21.378.763, con domicilio en ruta Belgrano S/N, Mundo Nuevo, Rivadavia, Mendoza en los rubros OTRAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS: otras actividades turísticas no Previstas Cód. N° 12-124-01-00-03 y Letrero Simple Cód. N° 57-001-01-00-01de la Ordenanza Tarifaria Vigente.
- **Art. 2º-** Cumpliméntese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.
- **Art. 3°-** Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11º de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.
- **Art. 4°-** Notifiquese de la presente Resolución del sr Sr. BREGA GUSTAVO RAMÓN D.N.I. Nº 21.378.763, CUIT N° 20-21.378.763-3, con domicilio en calle Belgrano S/N, Mundo Nuevo, Rivadavia, Mendoza.
- **Art. 5º** Déjese constancia que el solicitante debe acondicionar la parte eléctrica antes del 01 de Julio del 2023, así como presentar planos de obra dentro del término de seis meses y acompañar seguro de responsabilidad civil al momento de iniciar actividades turísticas.
- **Art. 6°-** Comuniquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 02 de junio de 2023. FDO. SR. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO





## RESOLUCIÓN Nº 2015

#### VISTO:

El Expte. Nº 2023-09002-6, en el cual la Sra. RICHARDI ADRIANA VERÓNICA DNI Nº 24.702.868, con domicilio en calle Furlani s/n del Distrito Los Campamentos, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 05.

### **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

<u>Art.1-</u> Otorgar un subsidio a la Sra. RICHARDI ADRIANA VERÓNICA DNI Nº 24.702.868, en la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO con 00/100 (\$ 9.555,00) destinado a apoyo económico.

<u>Art.2-</u> El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta Nº 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

<u>Art.3-</u> Comuniquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 02 de Junio de 2023

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Avistábulo del Valle y Lavallo Divadavia Mandoza



### **RESOLUCION Nº 2016**

### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-08707-1 en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita contratación de locación de servicios, y

### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

### **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE  | DNI      | FUNCIÓN   | IMPORTE<br>MENSUAL |
|--------------------|----------|---|--------------------|
| AMIEVA LUIS ANDRÉS | 25584854 | Educador de canino alojados en los caniles del Área de Zoonosis | \$40.000,00        |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 31 de Mayo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



### RESOLUCION Nº 2017

### VISTO:

El Expte. Nº 2023-09509-0, en el cual la Agente Municipal RODRIGUEZ NADYA MARIANELA DNI Nº 36.927.342, solicita licencia sin goce de haberes por razones personales, y **CONSIDERANDO:** 

Que el presente pedido se encuentra encuadrado en el Art. 52° de la Ley 5811.

**POR ELLO:** 

## EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

<u>Art.1-</u> Otorgar Licencia sin goce de haberes a la Agente Municipal RODRIGUEZ NADYA MARIANELA DNI Nº 36.927.342, a partir del 17 de Mayo de 2023 y por el término de un (1) año, por razones personales, con reserva de cargo de planta permanente.

<u>Art.2-</u> Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

<u>Art.3-</u> Comuniquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 02 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



#### **RESOLUCION Nº 2018**

### **VISTO:**

El Expte. Nº 2022-06652-2 por el cual Inspector de Industria y Comercio, eleva notificación sobre alta temprana (GARCÍA JAVIER) y

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 6 bis de la Ordenanza Tarifaria dice: "DISPÓNGASE que se tributará como tasa provisoria desde el comienzo efectivo de la explotación comercial de que se trate y hasta tanto se obtenga la habilitación definitiva, el 50% más de la tasa correspondiente por los rubros solicitados a habilitación, los que quedarán sujetos a reajuste al valor de tasa definitiva. Dicha tasa no importa habilitación definitiva ni genera derechos adquiridos".

Que así mismo la Ordenanza N° 4992-20 crea el procedimiento de altas tempranas en el Departamento de Rivadavia, para todos aquellos comercios que hayan comenzado a funcionar sin la habilitación correspondiente y en su artículo 5° lista los comercios que pueden acceder a las altas tempranas.

Que por dictamen de asesoría legal de fs. 13 se decide que como medida previa, se aplique las tasas municipales dispuestas en el artículo 6 bis de la Ordenanza Tarifaria por un año desde que se constata actividad (abril 2022), hasta tanto el interesado no regularice su situación de clandestinidad con el municipio.

#### POR ELLO:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

- Art. 1°- AUTORÍCESE a rentas a generar un número de contribuyente con indicación de que es "alta temprana bajo la Ordenanza 4992-20" y que se aplique las tasas municipales dispuestas en el artículo 6 bis de la Ordenanza Tarifaria por un año desde que se constata actividad (abril 2022) a nombre de RODRIGUEZ HUGO DARIO D.N.I N° 25.751.328 VERDULERÍA cód. N° 12-117-05-00-02, por el Comercio ubicado en calle Liniers N° 706, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, dejando expresa constancia que dicha alta **no implica habilitación ni genera derechos adquiridos.**
- Art. 2°- Cumpliméntese por la Coordinación de Inspecciones bajo la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas.
- **Art. 3°-** Comuníquese de la presente Resolución al Señor de RODRIGUEZ HUGO DARIO D.N.I Nº 25.751.328 y deje intimación del plazo máximo para culminar los requisitos de habilitación.
- Art. 4°- Comuniquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mendoza, 02 de junio de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL FDO. SR. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



#### **RESOLUCION Nº 2019**

#### **VISTO:**

El expediente N° 2023-08790-7 en el cual el Sr. ROBLES BARTOLOME D.N.I. Nº 26.462.763, solicita habilitación de comercio (servicio turístico), y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a fs. 06 se encuentra la libre deuda respectiva.

Que a fs. 35 Dirección de Obras Privadas informa que inspeccionó el comercio de referencia constatando que la actividad funcionara en un espacio a cielo abierto, dejando constancia que en el predio existe una vivienda (contratista) y los días de los eventos se usaran gacebos y baños químicos, el mismo se encuentra ubicado en ZONA RURAL y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede funcionar dicho comercio en la zona indicada.

Que el Plan de Contingencia lo hará la municipalidad conforme Ordenanza 5000-20 Que a fs. 39 a 56 Obran copias del Seguro de Responsabilidad Civil Comprensivo. Que a fs 57 y 58 Obra copia de contrato servicio de emergencias médicas

Que a fs. 36 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección del lugar donde se llevará a cabo la actividad comercial, se observa una finca con casa de sereno siendo viable lo solicitado y pudiéndose encuadrar según Ordenanza Tarifaria Vigente en los rubros: OTRAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS: otras actividades turísticas no Previstas Cód. Nº 12-124-01-00-03

Que a fs. 60 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones que efectuar.

#### **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

- **Art. 1°-** Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre del sr ROBLES BARTOLOME D.N.I. N° 26.462.763 con domicilio en ruta 62 S/N, La Reducción, Rivadavia, Mendoza en los rubros OTRAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS: otras actividades turísticas no Previstas Cód. N° 12-124-01-00-03 y Letrero Simple Cód. N° 57-001-01-00-01de la Ordenanza Tarifaria Vigente.
- **Art. 2º-** Cumpliméntese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.
- **Art. 3°-** Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11º de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.
- **Art. 4°-** Notifiquese de la presente Resolución del sr ROBLES BARTOLOME D.N.I. Nº 26.462.763, CUIT N° 20-26.462.763-0, con domicilio en calle Hilarión de la Quintana N°437, B° Jardín, San Martín, Mendoza.
- Art. 5°- Comuniquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 02 de junio de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL FDO. SR. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



#### **RESOLUCION Nº 2020**

#### **VISTO:**

El expediente N° 2022-22689-4-M en el cual el Sr. MIRALLES ABDALA HORACIO JOSE D.N.I. N° 13.871.711; en representación de la firma MILER LOGIST S.A.S. C.U.I.T. N° 30-71.766.594-1, solicita transferencia de comercio a nombre de dicha firma, y **CONSIDERANDO:** 

Que según informes a fs. 10 y 11 de Contaduría Municipal se encuentra inscripto un comercio de VENTA DE: Elementos de limpieza y VENTA DE: Artículos no previstos, habilitados desde el 17 de mayo de 2005, con domicilio en Lavalle 906, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, registrado a nombre de MIRALLES HORACIO JOSE inscripto bajo cuenta Nº 6244 de Inspección de Industria y Comercio, el cual al día de la fecha POSEE LIBRE DEUDAS.

Que a fs. 17 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al comercio se constató que se pretende transferir el mismo a nombre de la firma Miler Logist S.A.S., y ue se continúa desarrollando la misma actividad oportunamente habilitada, siendo viable lo solicitado. Se labró acta de inspección Nº 44208.

Que a fs. 20 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones legales que efectuar.

### **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

- **Art. 1º-** Concédase la transferencia de la actividad comercial a nombre de la firma MILER LOGIST S.A.S. C.U.I.T. Nº 30-71.766.594-1, con domicilio en Lavalle 906, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.
- **Art. 2º-** Cumpliméntese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.
- **Art. 3°-** Notifiquese de la Presente Resolución al Sr. MIRALLES ABDALA HORACIO JOSE C.U.I.T. Nº 23-13.871.711-9, con domicilio en Lavalle 906, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.
- Art. 4°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mendoza, 02 de junio de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL FDO. SR. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



#### **RESOLUCION Nº 2021**

#### **VISTO:**

El expediente N° 2023-01188-1-M, en el cual la Sra. MOYANO DEBORAH LUCIANA D.N.I. N° 36.890.325, solicita habilitación de comercio (food truck), y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a fs. 07 vta. Oficina de Bromatología informa que se inspeccionó el vehículo de referencia constatando que presenta techo de chapa galvanizada, piso de chapa pintado y paredes de acero inoxidable. Cuenta con mesada de material liso y lavable, bacha de acero inoxidable con conexiones a depósito de 50 (cincuenta) litros de agua potable y desagote a receptáculo para efluentes de 30 (treinta) litros de capacidad aproximadamente. El vehículo cuenta con horno pizzero, freidora, panchera y plancha con campana para el escape de humo como medios de cocción y posee heladera y freezer para la conservación de los productos alimenticios que requieren frío. El personal posee indumentaria acorde a las tareas que desarrolla y carnet de manipulación de alimentos vigente, reuniendo así las condiciones higiénico-sanitarias para el desarrollo de la actividad comercial. Se labró acta de Inspección Nº 14279.

Que a fs. 12 Inspector de Industria y Comercio informa que el vehículo gastronómico (food truck) se encuentra en buen estado de higiene y orden, cuenta con un extintor de fuego en condiciones, luz de emergencia, sistema de electricidad embutida a simple vista, reuniendo así las condiciones mínimas exigidas por esta Dirección, y pudiéndose encuadrar según Ordenanza Tarifaria Vigente en el rubro: FOOD TRUCK, VEHICULO GASTRONOMICO Cód. Nº 12-064-04-04-01 y Letrero Simple Cód. Nº 57-001-01-00-01. Se labró acta de inspección Nº 43891.

Que a fojas 13 Asesoría Letrada informa que se acredita debidamente personería, que se acompaña toda la documentación legal pertinente en debida forma, que de nuestra constancia surge que no registra deudas y que obra informe favorable de Industria y Comercio, Electrotecnia y de Bromatología, siendo viable acceder a lo solicitado.

#### **POR ELLO:**

### EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

- **Art. 1°-** Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de MOYANO DEBORAH LUCIANA C.U.I.T. N° 27-36.890.325-1 con domicilio en República del Líbano 164, Ciudad, Rivadavia, Mendoza en el rubro FOOD TRUCK, VEHICULO GASTRONOMICO Cód. N° 12-064-04-04-01 y Letrero Simple Cód. N° 57-001-01-00-01 de la Ordenanza Tarifaria Vigente.
- Art. 2º- Cumpliméntese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.
- **Art. 3°-** Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.
- **Art. 4°-** Notifiquese de la presente Resolución a la Sra. MOYANO DEBORAH LUCIANA C.U.I.T. Nº 27-36.890.325-1 con domicilio en República del Líbano 164, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.
- **Art. 5°-** Comuniquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 02 de junio de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL FDO. SR. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



### RESOLUCION Nº 2022

### VISTO:

El Expte. Nº 2023-06554-9, mediante el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana informa que el Agente ROPERO LUCAS AGUSTÍN DNI Nº 36.890.656 no hace presencia física en el lugar de trabajo desde el mes de Marzo de 2023, y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Nº 1546/2023 se le aplicó sumario Administrativo al Agente ROPERO LUCAS AGUSTÍN DNI Nº 36.890.656.

Que ya obran sumarios anteriores, en curso, por ausencias injustificadas durante Febrero del 2023, conforme Expediente Nº 2023-04920-4-S, Caratulado "Subdirector de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos- Eleva informe, Ag. Ropero Lucas".

Que conforme lo establece el artículo 41° inc. a) de la Ley 5892 en cuanto expresa: "Causa la cesantía del Agente la inobservancia de las obligaciones resultantes de su relación de empleo público, que por su gravedad no consiente la prosecución de la vinculación"; siendo aplicable como causal de cesantía: "Inasistencia al trabajo en forma injustificada y por más de seis días en los seis meses anteriores a la iniciación del sumario".

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 10/10 vuelta y 11 del citado Expediente, lo que este Departamento Ejecutivo comparte y hace suyo en todos sus términos.

### **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

<u>Art.1°.-</u>: Disponer la cesantía del Agente Municipal ROPERO LUCAS AGUSTÍN DNI Nº 36.890.656 a partir de su notificación, conforme lo establece el artículo 41° inc. a) de la Ley 5892.

<u>Art.2°.-:</u> Notifiquese por medio del Agente Notificador con copia del dictamen de Asesoría Legal fojas 10/10 vuelta y 11 del mencionado Expediente.

<u>Art.3°.-:</u> Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 02 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A.RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



## RESOLUCIÓN Nº 2023

VISTO:

El Expte. Nº 2023-09448-1 en el cual la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

#### CONSIDERANDO:

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

**POR ELLO:** 

## EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1º:</u> Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 45.000,00).

<u>Art.2°:</u> El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

<u>Art.3°:</u> Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA. Mza. 02 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE FDO.MIGUEL A. RONCO
SECRETARIA DE GOBIERNO INTENDENTE MUNICIPAL



## RESOLUCIÓN Nº 2024

VISTO:

El Expte. Nº 2023-09451-5 en el cual la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

#### CONSIDERANDO:

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

**POR ELLO:** 

## EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1º:</u> Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 45.000,00).

<u>Art.2°:</u> El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA. Mza. 02 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE FDO.MIGUEL A. RONCO
SECRETARIA DE GOBIERNO INTENDENTE MUNICIPAL



## RESOLUCIÓN Nº 2025

VISTO:

El Expte. Nº 2023-09449-9 en el cual la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

#### CONSIDERANDO:

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

**POR ELLO:** 

## EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

<u>Art.1°:</u> Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 45.000,00).

<u>Art.2°:</u> El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA. Mza. 02 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE FDO.MIGUEL A. RONCO
SECRETARIA DE GOBIERNO INTENDENTE MUNICIPAL



### **RESOLUCION Nº 2026**

### VISTO:

El Expte. N° 2023-09508-2 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

### **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE   | DNI      | FUNCIÓN   | IMPORTE<br>MENSUAL |
|---------------------|----------|---|--------------------|
| MARTÍN PAULA JIMENA | 32748506 | Taller de Lengua de Señas Argentina, para<br>Empleados Municipales, y vecinos del<br>Departamento ya sea comerciantes y de las<br>diversas Instituciones. | \$50.000,00        |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 05 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL





## **RESOLUCIÓN Nº 2027**

VISTO:

El Expte. Nº 2023-09020-8, en el cual el Subdirector de Cultura solicita autorización para el pago de los Profesores, correspondiente al mes de MAYO de 2023, que están comprendidos dentro del Programa Cultural Municipal, y

**CONSIDERANDO:** 

Que se hace necesario dicho pago.

**POR ELLO:** 

## EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

<u>Art.1º:</u> Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de los profesores de acuerdo al listado obrante en el mencionado Expediente, correspondiente al mes de MAYO de 2023, que están comprendidos dentro del Programa Cultural Municipal, en la suma total de PESOS UN MILLÓN SESENTA Y SEIS MIL con 00/100 (\$ 1.066.000,00) en concepto de servicios que prestan en los "Talleres Culturales Municipales" que se dictan en los Distritos y en Ciudad del Departamento de Rivadavia.

<u>Art.2°:</u> El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta Nº 41312100 OTROS SERVICIOS.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 05 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R.FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



### RESOLUCION Nº 2028

### VISTO:

El Expte. Nº 2023-08051-4, en el cual la Subdirectora de Educación solicita la renovación de contrato de las Docentes para que cumplan funciones dentro del Programa DEGSyC, en distintos Jardines Maternales, y

### **CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Complementación suscripto entre este Municipio y la Dirección General de Escuelas de la Provincia, puede procederse a dicha renovación de contratos.

### **POR ELLO:**

### EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

<u>Art.1-</u> Renovar los contratos del personal del SEOS, para el mes de MAYO de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

### JARDÍN MATERNAL Nº 1 "NIDITO DE AMOR"

JOFRE LILIANA Directora -Maestra Jornada Completa

CABRERA MARIELA Maestra Jornada Simple CAMPAGNA YÉSICA Maestra Jornada Simple FERNANDEZ LUCÍA Maestra Jornada Simple GARRO VERONICA Maestra Jornada Simple GONZALEZ NATALIA C. Maestra Jornada Completa PEREYRA GENCO N. Maestra Jornada Completa CASANOVA NADIA Maestra Jornada Simple Maestra Jornada Simple *QUIROGA MARIBEL* 

### JARDÍN MATERNAL Nº 2 "PATITO COLETÓN"

CAMPOS GABRIELA Directora Maestra Jornada Completa

BRÚCULO EMILCE B. Maestra Jornada Simple
GIMENEZ CRISTINA E. Maestra Jornada Simple
PONCE LEONELA Maestra Jornada Completa
RODRIGUEZ VANINA Y. Maestra Jornada Simple

### JARDÍN MATERNAL Nº 3 "NUESTRA CASITA"

MOLINA MARGARITA Directora Maestra Jornada Completa

PANELLA LAURA Maestra Jornada Simple. VILLEGAS MARÍA A. Maestra Jornada Simple. DALLAPE MARÍA J Maestra Jornada Simple

### <u>JARDÍN MATERNAL Nº 4 "SUEÑO DORADO"</u>



FRÍAS SONIA Directora Maestra Jornada Completa

NUÑEZ JÉSICA BELÉNMaestra Jornada SimpleMOYANO RITA M.Maestra Jornada SimpleFLORES ESTEFANÍAMaestra Jornada Simple

### JARDÍN MATERNAL Nº 5 "DUENDE AZUL"

MALATO ALEJANDRA Directora Maestra Jornada Completa.

FONTEMACHI JOHANA V. Maestra Jornada Simple BERNARDELLI ELIZABETH Maestra Jornada Simple DÍAZ SILVANA Maestra Jornada Completa RODRIGUEZ MICAELA Maestra Jornada Simple

### JARDÍN MATERNAL Nº 6 "MERCEDITAS"

SUAREZ MARIA Directora Maestra Jornada Completa

ALDERISI MARÍA LAURA
ALONSO ELIANA
ANDRADA LAURA G
APORTA DELMA MELISA
ARJONA MÓNICA M.
GARCIA NADYA AILEN

Maestra Jornada Completa
Maestra Jornada Simple.
Maestra Jornada Completa
Maestra Jornada Completa

### JARDÍN MATERNAL Nº 7 "OSITO CARIÑOSO"

GIMENEZ MARÍA D C. Directora Maestra Jornada Completa

MULE LAURA MALVINA Maestra Jornada Simple

### JARDÍN MATERNAL Nº 8 "RINCONCITO DE ILUSIÓN"

CORIA MARIELA A.

CABRERA MARÍA A.

EGEA PABLO GASTÓN

RUARTE JOANA MICAELA
FIOCCHETTI DELFINA C.

Directora Maestra Jornada Completa

Prof. De Música (12 horas cátedras)

Maestra Jornada Simple C.A.E

Maestra Jornada Completa

MORALES NATALIA Maestra Jornada Completa ZAMORANO RITA J. Maestra Jornada Simple

### JARDÍN MATERNAL Nº 9 "CHUPETES Y GARABATOS"

CANUTO MARÍA M. Directora Maestra Jornada Completa

VAZQUEZ MARISA G. Maestra Jornada Simple MARTÍN JULIETA Maestra Jornada Simple CHIARA FLORENCIA Maestra Jornada Simple. MARTINEZ MARTA Maestra Jornada Completa BALTOLINA PAOLA Maestra Jornada Simple COSTANZO LORENA C. Maestra Jornada Completa DOLCEMASCOLO PAOLA J. Maestra Jornada Completa PÉREZ MARÍA LAURA Maestra Jornada Simple



PRADO ROMINA Maestra Jornada Simple

### JARDÍN MATERNAL Nº 10 "ANDRADE"

CAMPAGNA YÉSICA Directora-Maestra J. Completa GONZALEZ VANESA CRISTINA Maestra Jornada Completa. APORTA MAGALÍ ARACELI Maestra Jornada Completa. OVANDO GIULIANA Maestra Jornada Completa

MORALES JOANA GRACIELA Maestra J. Simple

### JARDÍN MATERNAL Nº 11 "SEMILLITAS"

CARUSO CORINA Directora Maestra Jornada Completa

CANO DAIANA A. Maestra Jornada Completa. GARGANTINI PAULA M. Maestra Jornada Simple Maestra Jornada Completa. FICARA JESSICA P. GIMENEZ LAURA M. Maestra Jornada Completa. INOCENTE DANIELA S. Maestra Jornada Completa. SUAREZ ANDREA V. Maestra Jornada Completa. RUBIN NATALIA V. Maestra Jornada Simple **QUEVEDO PAMELA** Maestra Jornada Simple PELEGRINA MARINA Maestra Jornada Simple

### JARDÍN MATERNAL Nº 12 "ARCO IRIS"

MARÓN VANINA Directora Maestra Jornada Completa

CAMPOS YAMILA

OGA JOHANA C.

COLOMBO MARÍA V

SAAVEDRA ROCIO A.

Maestra Jornada Completa

Maestra Jornada Simple.

Maestra Jornada Simple

CARVELLI MARÍA DESIREE Maestra J. Simple FERRO MILENA ADRIANA Maestra J. Simple

### JARDÍN MATERNAL Nº 13 "ABRIENDO CAMINOS"

SANCHEZ MARIA ELENA Directora Maestra Jornada Completa

AMAYA EVELIN Maestra Jornada Simple

### JARDÍN MATERNAL Nº 14 "LA CASITA DE LOS ÁNGELES"

FERNANDEZ MARIANA JAEL Directora Maestra Jornada Completa

GARRIDO CRISTINA JUDITH Maestra J.Simple

ZALAZAR CAROLINA MARISOL
TAGUA ANDREA LOURDES
BINANTI AIXA MICAELA
Maestra Jornada Simple
Maestra Jornada Simple

OROZCO SONIA JUDITH Maestra J.Simple RUIZ CARINA ANABEL Maestra Especial

TAGUA ANDREA LOURDES Maestra Jornada Simple



<u>Art.2-</u> Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art.3- Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 05 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



## RESOLUCIÓN Nº 2029

VISTO:

El Expte. Nº 2023-09601-5 en el cual la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

#### CONSIDERANDO:

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

**POR ELLO:** 

# EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1º:</u> Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 45.000,00).

<u>Art.2°:</u> El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA. Mza. 06 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE FDO.MIGUEL A. RONCO
SECRETARIA DE GOBIERNO INTENDENTE MUNICIPAL



## RESOLUCIÓN Nº 2030

#### VISTO:

El Expte. Nº 2023-09606-4 en el cual la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1º:</u> Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 45.000,00).

<u>Art.2°:</u> El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA. Mza. 06 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE FDO.MIGUEL A. RONCO
SECRETARIA DE GOBIERNO INTENDENTE MUNICIPAL



### **RESOLUCION Nº 2031**

### **VISTO:**

El Expte. Nº 2023-09636-1 en el cual la Directora de Recursos y Finanzas Públicas solicita contratación de locación de servicios, y

### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

### **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE | DNI      | FUNCIÓN  | IMPORTE<br>MENSUAL |
|-------------------|----------|--|--------------------|
| NUÑEZ PEDRO ÁNGEL | 24146152 | Inspector en el Área de Industria y<br>Comercio. | \$50.000,00        |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 06 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



### **RESOLUCION Nº 2032**

### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-09600-7 en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita contratación de locación de servicios, y

### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

### **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE              | DNI      | FUNCIÓN   | IMPORTE<br>MENSUAL |
|--------------------------------|----------|---|--------------------|
| CABALLERO ADRIANA<br>JAQUELINA | 31836996 | Tareas Administrativas en el Centro de<br>Salud Nº 66 El Mirador. | \$35.000,00        |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de un (1) mes.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 06 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



### **RESOLUCION Nº 2033**

### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-09598-3 en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita contratación de locación de servicios, y

### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

### **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE    | DNI      | FUNCIÓN   | IMPORTE<br>MENSUAL |
|----------------------|----------|---|--------------------|
| LESCANO JOHANA PAOLA | 30018549 | Tareas de limpieza y mantenimiento en el<br>Centro de Salud Nº 146 Bº Lencinas. | \$35.000,00        |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de un (1) mes.

<u>Art. 2º:</u> Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 06 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



## RESOLUCIÓN Nº 2035

VISTO:

El Expte. Nº 2023-09087-7, en el cual desde la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de la Póliza Nº 802823 correspondiente al pago cuota mes de Abril de 2023, en el Centro Terapéutico Los Campamentos, y

**CONSIDERANDO:** 

Que se hace necesario dicho pago

**POR ELLO:** 

# EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1°.-:</u> Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la Póliza N° 802823 correspondiente al pago cuota mes de Abril de 2023, en el Centro Terapéutico Los Campamentos, en la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO con 00/100 (\$2.351,00).

<u>Art.2°.-:</u> El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta Nº 71110801 CONVENIO-ESPACIO DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA.

<u>Art.3°.-:</u> Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 06 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



### RESOLUCION Nº 2036

#### VISTO:

El Expte. Municipal  $N^{\circ}$  2023-09751-8 en el cual el Tesorero Municipal solicita la reposición del Fondo Fijo de Tesorería, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la reposición de fondos para solventar gastos de caja chica.

POR ELLO

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

<u>Art.1-</u> Autorizar a Contaduría Municipal, a realizar el pago de los comprobantes por los gastos efectuados, y la correspondiente reposición de los fondos por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA con 97/100 (\$ 34.850,97) a Tesorería Municipal. <u>Art.2-</u> Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 06 de Junio de 2023

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



## **RESOLUCIÓN Nº 2037**

VISTO:

El Expte. Nº 2023-07896-3 en el cual la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa ARIDOS RIVADAVIA S.A., en concepto de aridos utilizados por familias en situación de vulnerabilidad y en su mayoria afectados por las inclemencias climáticas, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

**POR ELLO:** 

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa ARIDOS RIVADAVIA S.A., en concepto de aridos utilizados por familias en situación de vulnerabilidad y en su mayoria afectados por las inclemencias climáticas, en la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL con 00/100 (\$ 783.000,00).

<u>Art.2°:</u> El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

<u>Art.3°:</u> Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 06 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE FDO.MIGUEL A. RONCO
SECRETARIA DE GOBIERNO INTENDENTE MUNICIPAL



### RESOLUCION Nº 2038

### VISTO:

El Expte. Nº 2023-04688-7 en el cual mediante Resolución Nº 1272/2023, se llama a llama a licitación pública para contratar la adquisición de 1000 (mil) pantalones de jean, 1000 (mil) camisas de jean, 14 (catorce) pantalones tipo cargo de jean y 52 (cincuenta y dos) mamelucos antiácidos para personal de la Municipalidad de Rivadavia, y

### **CONSIDERANDO:**

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 190, planilla Comparativa de Precios a fojas 191, a fojas 192/193 obra Acta de pre adjudicación.

### POR ELLO:

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

<u>Art.1°-</u> Adjudicar la provisión de 1000 (mil) pantalones de jean, 1000 (mil) camisas de jean, 14 (catorce) pantalones tipo cargo de jean y 52 (cincuenta y dos) mamelucos antiácidos para personal de la Municipalidad de Rivadavia. A continuación el detalle:

| Empresa de MARGAMAR S.A.S CUIT 30-71702618-3 según presupuesto (oferta base ) obrante a fojas 167 del mencionado Expediente. |          |   |             |                 |  |  |
|--|----------|---|-------------|-----------------|--|--|
| Item   | Cantidad | Descripción   | P.Unitario  | P.Total         |  |  |
| 1  | 1000     | Pantalones de jean marca<br>OMBÚ.                       | \$10.700,00 | \$10.700.000,00 |  |  |
| 3  | 52       | Mamelucos de gabardina según especificaciones técnicas. | \$15.300,00 | \$795.600,00    |  |  |
|  |          | TOTAL   |             | \$11.495.600,00 |  |  |
| Empresa de RINCÓN JUAN CARLOS CUIT 20-17943590-0 según presupuesto (oferta base)   |          |   |             |                 |  |  |
| obrante a fojas 143 del mencionado Expediente.   |          |   |             |                 |  |  |
| 2  | 14       | Pantalones tipo cargo de                                | \$28.900,00 | \$404.600,00    |  |  |



|  | jean según especificaciones<br>técnicas. |  |                 |
|--|--|--|-----------------|
|  | \$404.600,00                             |  |                 |
|  | TOTAL                                    |  | \$11.900.200,00 |

En la suma total de **PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL DOSCIENTOS con 00/100 (\$11.900.200,00)** según Pliegos de Especificaciones Técnicas del mencionado Expte, la forma de pago será de contado con entrega parciales (MARGAMAR S.A.S) y según pliegos de bases de licitación (RINCÓN JUAN CARLOS).

<u>Art.2°-</u> El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41210400 UNIFORMES Y EQUIPOS PARA PERSONAL.

<u>Art.3°-</u> Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 06 de Junio de 2023.

\_\_\_\_\_\_



### **RESOLUCION Nº 2039**

### VISTO:

El Expte. N° 2023-09584-3 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educción y Turismo solicita contratación de locación de servicios, y

### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

### **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE              | DNI        | FUNCIÓN                                     | IMPORTE<br>MENSUAL |
|--------------------------------|------------|---|--------------------|
| BAUTISTA MAXIMILIANO<br>FABIÁN | 32.652.309 | Profesor en la Escuela Municipal de Música. | \$15.000,00        |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza, 06 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



### RESOLUCION Nº 2040

### VISTO:

El Expte. Nº 2023-09246-9, en el cual la Directora de Recursos y Finanzas Públicas solicita la contratación de personal policial extraordinaria con motivo de llevar a cabo los distintos controles sobre drugstores y locales comerciales por la venta de bebidas alcohólicas, a los efectos de dar cumplimiento a lo reglamentado por este Municipio, y

### **CONSIDERANDO:**

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 07 vuelta.

### **POR ELLO:**

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

### **RESUELVE**

<u>Art.1-</u> Autorizar la contratación en forma directa al Ministerio de Seguridad, para la vigilancia policial para llevar a cabo los distintos controles sobre drugstores y locales comerciales por la venta de bebidas alcohólicas, a los efectos de dar cumplimiento a lo reglamentado por este, en la suma total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ con 57/100 (\$57.210,57). Art.2- Por Asesoría Legal cumpliméntese.

Art.3- Comuniquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 06 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R.FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Asimath de del Weller de Directoria Mande a



### RESOLUCION Nº 2041

### VISTO:

El Expte. Nº 2023-07056-4, en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo se solicita la contratación del Grupo "PASADO VERDE" y

### **CONSIDERANDO:**

Que dicho pedido se encuadraría en lo establecido por el Art 144 de la Ley Nº 8.706 de Administración Financiera de la Provincia.

### **POR ELLO:**

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### RESUELVE

<u>Art.1-</u> Autorizar la contratación en forma directa al MOVIMIENTO INDEPENDIENTE MENDOCINO DE MUSICOS Y HACEDORES AFINES AOCIACIACIÓN CIVIL CUIT 30-710519990, para la actuación del Grupo "PASADO VERDE", para el Evento Pinto el Lago "Rock", en la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MILcon 00/100 (\$ 1.320.000,00).

<u>Art. 2</u>- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta Nº 41310400 HONORARIOS.

<u>Art.3</u>- Comuniquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 06 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



### RESOLUCION Nº 2042

#### VISTO:

El Expte. N° 2023-08496-1, mediante el cual la Agente Municipal NADALINI ANDREA YANINA DNI N° 34.854.363 se solicita adelanto de sueldo, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución  $N^{\circ}$  0004/2023 se establece el procedimiento General de Adelanto de sueldos para Agentes Municipales.

Que dicho adelanto es con carácter excepcional.

### **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

<u>Art. 1°:</u> Autorizar a Tesorería Municipal a efectuar el pago a la Agente Municipal NADALINI ANDREA YANINA DNI N° 34.854.363, la suma de PESOS VEINTE MIL con 00/100 (\$20.000,00), en concepto de adelanto de sueldo, debiendo ser dicha suma descontada con los haberes del mes de Junio de 2023 (\$10.000,00) y Julio de 2023 (\$10.000,00).

Art. 2°: Cumpliméntese a través del Área correspondiente.

<u>Art. 3°:</u> Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 06 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A.RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



## RESOLUCIÓN Nº 2043

### VISTO:

El Expte. Nº 2022-23499-7 mediante el cual el Sr. GUERREROS PEDRO JOSÉ en carácter de propietario de la Obra de Salones Comerciales solicita la contratación de 1 un vigilador por un período de seis horas, y

### **CONSIDERANDO:**

La Ordenanza N° 5076/22 donde queda estipulado que el servicio que cumple el Personal en carácter de Control y Regulación Vial para eventos de Terceros; tiene un valor de 30UTM (Unidad Tributaria Municipal), a razón de \$18,50 c/u, quien conlleva a un valor de \$555,00 por hora por cada vigilador y/o preventor.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1°.-:</u> Autorizar el pago del servicio extraordinario al Sr. CORIA CARLOS GABRIEL D.N.I Nº 44.230.043, personal de Seguridad, con contrato de locación (vigilador) en la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA con 00/100 (\$3.330,00), de acuerdo a los informes de fojas 03/04 del mencionado Expediente.

<u>Art.3°.-:</u> Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 06 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO.MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



## RESOLUCIÓN Nº 2044

VISTO:

El Expte. Nº 2023-09767-4 mediante el cual el Subdirector de Cultura, solicita el pago de la factura B Nº 0010-00007994 a nombre de UNITED INTERNATIONAL PICTURES S.R.L, correspondiente a exhibición del 40% de la película MARIO BROS LA PELÍCULA en 3D Cast. del 11 de Mayo al 17 de Mayo de 2023, y

**CONSIDERANDO:** 

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 04.

**POR ELLO:** 

# EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1°.-:</u> Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura B N° 0010-00007994 a nombre de UNITED INTERNATIONAL PICTURES S.R.L, correspondiente a exhibición del 40% de la película MARIO BROS LA PELÍCULA en 3D Cast. del 11 de Mayo al 17 de Mayo de 2023, en la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO con 01/100 (\$ 43.488,01).

<u>Art.2°.-:</u> El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.

<u>Art.3°.-:</u> Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 07 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Asiatibula dal Valla di Dinadania Mandana



## RESOLUCIÓN Nº 2045

VISTO:

El Expte. Nº 2023-09782-3 mediante el cual el Subdirector de Cultura, solicita el pago de la factura B Nº 0010-00007986 a nombre de UNITED INTERNATIONAL PICTURES S.R.L, correspondiente a exhibición del 45% de la película MARIO BROS LA PELÍCULA en 3D Cast. del 04 de Mayo al 10 de Mayo de 2023, y

**CONSIDERANDO:** 

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 04.

**POR ELLO:** 

# EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1°.-:</u> Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura B N° 0010-00007986 a nombre de UNITED INTERNATIONAL PICTURES S.R.L, correspondiente a exhibición del 45% de la película MARIO BROS LA PELÍCULA en 3D Cast. del 04 de Mayo al 10 de Mayo de 2023, en la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO con 56/100 (\$ 61.278,56).

<u>Art.2°.-:</u> El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.3°.-: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 07 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Asiatibula dal Valla di Divadania Mandana



### RESOLUCION № 2046

### **VISTO:**

El Expte.  $N^{\circ}$  2023-09745-0 en el cual el Subdirector de Modernización solicita contratación de locación de servicios, y

### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE | DNI        | FUNCIÓN          | IMPORTE<br>MENSUA |
|-------------------|------------|------------------|-------------------|
| MEZA, DANIEL JOSE | 42.082.808 | RIVADAVIA EN RED | \$59.000,00       |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 08 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A.RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



#### **RESOLUCION № 2047**

### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-09833-4 en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita contratación de locación de servicios, y

### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE      | DNI        | FUNCIÓN          | IMPORTE<br>MENSUAL | İ |
|------------------------|------------|------------------|--------------------|---|
| BARRIO, OSCAR HUMBERTO | 10.980.870 | AREA DE ZOONOSIS | \$50.000,00        | l |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 08 de Junio de 2023.

FDO.SILVANA R.FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



## RESOLUCIÓN Nº 2048

### VISTO:

El Expte. Nº 2023-09788-0, en el cual la Sra. GRANDO MÓNICA LILIANA DNI Nº 20.551.571, con domicilio en Calle Florida s/n Finca El Trebol del Distrito Los Campamentos, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 05.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

<u>Art.1-</u> Otorgar un subsidio a la Sra. GRANDO MÓNICA LILIANA DNI Nº 20.551.571, en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) destinado a apoyo económico.

<u>Art.2-</u> El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta Nº 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuniquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 08 de Junio de 2023

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



### **RESOLUCION № 2049**

### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-09829-2 en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita contratación de locación de servicios, y

### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

### **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE       | DNI        | FUNCIÓN          | IMPORTE<br>MENSUAL |
|-------------------------|------------|------------------|--------------------|
| ALONSO, ROCIO DEL VALLE | 33.052.036 | AREA DE ZOONOSIS | \$67.000,00        |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 08 de Junio de 2023.

FDO.SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



### **RESOLUCION № 2050**

### **VISTO:**

El Expte. Nº 2023-09831-8 en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita contratación de locación de servicios, y

### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

### **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE   | DNI        | FUNCIÓN          | IMPORTE<br>MENSUAL |
|---------------------|------------|------------------|--------------------|
| SOSA, CARLOS DANIEL | 38.910.572 | AREA DE ZOONOSIS | \$47.000,00        |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

<u>Art. 3°:</u> Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 08 de Junio de 2023.

FDO.SILVANA R.FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



## RESOLUCIÓN Nº 2051

#### VISTO:

El Expte. Nº 2023-09786-4, en el cual la Sra. PEREZ YAMILA DANIELA DNI Nº 33.007.953, con domicilio en Calle Costa Canal y Puebla s/n del Distrito Santa María de Oro, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 05.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

<u>Art.1-</u> Otorgar un subsidio a la Sra. PEREZ YAMILA DANIELA DNI Nº 33.007.953, en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) destinado a apoyo económico.

<u>Art.2-</u> El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta Nº 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuniquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 08 de Junio de 2023

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



## RESOLUCIÓN Nº 2052

VISTO:

El Expte. Nº 2023-09783-1, en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, solicita el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expte. a nombre de FARMACIA SAN MARTIN de Llaver Myriam Helene, en concepto de compra de medicamentos destinados a familias de escasos recursos económicos, y

**CONSIDERANDO:** 

Que dicho pago será extraído por Fondos Municipales.

**POR ELLO:** 

# EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1°:</u> Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de las facturas obrantes en el mencionado expte. a nombre de FARMACIA SAN MARTIN de Llaver Myriam Helene, en concepto de compra de medicamentos destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA con 59/100 (\$ 19.940,59).

<u>Art.2°:</u> El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta Nº 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

<u>Art.3°:</u> Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 08 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Asiatibula dal Valla di Divadania Mandana



## RESOLUCIÓN Nº 2053

VISTO:

El Expte. Nº 2023-09770-8 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita el pago de la factura C Nº 00002-00000067 a nombre de MARTÍN PAULA JIMENA en concepto de pago de servicios de capacitación sobre el uso de la Lengua de Señas Argentina, destinada a empleados municipales, como así también vecinos del Departamento de Rivadavia ya sea comerciantes y de las diversas Instituciones, y

**CONSIDERANDO:** 

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 06.

**POR ELLO:** 

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

<u>Art.1°.-:</u> Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura C N° 00002-00000067 a nombre de MARTÍN PAULA JIMENA en concepto de pago de servicios de capacitación sobre el uso de la Lengua de Señas Argentina, destinada a empleados municipales, como así también vecinos del Departamento de Rivadavia ya sea comerciantes y de las diversas Instituciones, durante el mes de Mayo de 2023, en la suma de PESOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$50.000,00).

<u>Art.2°.-:</u> El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta Nº 41310400 HONORARIOS.

<u>Art.3°.-:</u> Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 08 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A.RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Asiatibula dal Valla di Dinadania Mandana



## RESOLUCIÓN Nº 2054

### VISTO:

El Expte. Nº 2023-09790-6, en el cual la Sra. AYALA CHIRINOS MARIELA DNI Nº 94.356.218, con domicilio en Calle Arroyo s/n del Distrito Los Campamentos, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

### **CONSIDERANDO:**

Que a fojas 05 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 06.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

<u>Art.1-</u> Otorgar un subsidio a la Sra. AYALA CHIRINOS MARIELA DNI Nº 94.356.218, en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) destinado a apoyo económico.

<u>Art.2-</u> El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta Nº 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 08 de Junio de 2023

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



## RESOLUCIÓN Nº 2055

### VISTO:

El Expte. Nº 2023-09789-8, en el cual la Sra. LORCA SHIRLEY NOEMI DNI Nº 43.638.594, con domicilio en Calle Costa Canal Casa 6 del Distrito Santa Maria de Oro, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

### **CONSIDERANDO:**

Que a fojas 06 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 07.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

<u>Art.1-</u> Otorgar un subsidio a la Sra. LORCA SHIRLEY NOEMI DNI Nº 43.638.594, en la suma de PESOS VEINTITRES MIL (\$ 23.000,00) destinado a apoyo económico.

<u>Art.2-</u> El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta Nº 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 08 de Junio de 2023

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



## RESOLUCIÓN Nº 2056

### VISTO:

El Expte. Nº 2023-09787-2, en el cual el Sr. VASQUEZ CARLOS ANDRES DNI Nº 36.591.658, con domicilio en Bº Atamiski M-G C-5 del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

### **CONSIDERANDO:**

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 05.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

<u>Art.1-</u> Otorgar un subsidio al Sr. VASQUEZ CARLOS ANDRES DNI Nº 36.591.658, en la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) destinado a apoyo económico.

<u>Art.2-</u> El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta Nº 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 08 de Junio de 2023

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Avistábula dal Valla y Lavalla Dinadavia Mandaza



## RESOLUCIÓN Nº 2057

#### VISTO:

El Expte. Nº 2023-09177-6, en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita el pago de la factura C Nº 1022-00018726 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento "Peñas Aires de Malbec", el día 23/05/2023, y

### **CONSIDERANDO:**

Que existen fondos destinados para dicho fin.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1°.-:</u> Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura C N° 1022-00018726 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento "Peñas Aires de Malbec", el día 23/05/2023, en la suma de PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS con 00/100 (\$ 20.736,00).

<u>Art.2°.-:</u> El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta Nº 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.

Art.3°.-: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 08 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R.FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A.RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



### RESOLUCION Nº 2058

### **VISTO:**

El Expte. Nº 2023-08254-4, en el cual la Directora de Recursos y Finanzas Públicas solicita contratación del Agente Municipal ABED RAUL ALEJANDRO DNI Nº 32.369.996 ya que cumple funciones como inspector municipal de bromatología dependiendo de la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas, y

### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario dicha contratación.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar al Agente Municipal ABED RAUL ALEJANDRO DNI N° 32.369.996 ya que cumple funciones como inspector municipal de bromatología dependiendo de la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas, a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de dos (2) meses con un equivalente a Cat. E-08, adicional por riesgo y demás adicionales que por Ley correspondan, con reserva de cargo de planta permanente.

<u>Art. 2°:</u> Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

*Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.* 

RIVADAVIA, Mza., 08 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



### RESOLUCION Nº 2059

VISTO:

El Expte. Nº 2023-09978-7, en el cual el Subdirector de Turismo solicita el pago de las facturas correspondientes a fondos a rendir, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el importe resultante del mencionado pago será reintegrado a la cuenta contable "fondos a rendir –Gestiones Culturales" con el objeto de rendir los fondos que fueron otorgados para dicho motivo mediante Expte. N° 2023-08651-1.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art.1: Autorizar a Contaduría Municipal el pago de los comprobantes de gastos por la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA con 00/100 (\$5.660,00) efectuando retención contra cuenta contable Nº 1114030000 "FONDOS A RENDIR-GESTIONES CULTURALES", por dicho importe y realizar el ingreso de la diferencia de fondos no gastados por un importe de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA con 00/100 (\$1.340,00).

Art.2: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 08 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



### RESOLUCION Nº 2060

### VISTO:

El Expte. Nº 2022-22423-8 en el cual la Sra. MANZANO MIRTA DELIA DNI Nº 05.462.209, solicita una parcela gratis por ser pobre de solemnidad en el Cementerio "Jardín Parque de los Recuerdos" para colocar los restos de MARQUEZ RICARDO RAÚL, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Asistente Social constata la situación de escasos recursos expuesta a fojas 01 y recaba amplio informe socio ambiental, expidiéndose en forma favorable al respecto.

Que a fojas 10 la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas dictamina en forma favorable con respecto de la reducción de tasas.

Que a fojas 11 obra dictamen de Asesoría Legal.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1°:</u> Hacer lugar a la reducción del 100% de las tasas de la cuenta de Cementerio  $N^{\circ}$  13486 de conformidad con lo permitido por el art. 1° y 2° de la Ordenanza  $N^{\circ}$  5031/21.

Art.2°: A través de la Oficina de Notificaciones, notifiquese a la solicitante.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 08 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL ANGEL RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



### RESOLUCION Nº 2061

### VISTO:

El Expte. Nº 2022-20428-9 en el cual la Sra. FERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES DNI Nº 35.514.536, solicita una parcela gratis por ser pobre de solemnidad en el Cementerio "Jardín Parque de los Recuerdos" para colocar los restos de SANCHEZ JUAN CARLOS, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Asistente Social constata la situación de escasos recursos expuesta a fojas 01 y recaba amplio informe socio ambiental, expidiéndose en forma favorable al respecto.

Que a fojas 12 la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas dictamina en forma favorable con respecto de la reducción de tasas.

Que a fojas 13 obra dictamen de Asesoría Legal.

### **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1°:</u> Hacer lugar a la reducción del 100% de las tasas de la cuenta de Cementerio  $N^{\circ}$  13387 de conformidad con lo permitido por el art. 1° y 2° de la Ordenanza  $N^{\circ}$  5031/21.

Art.2°: A través de la Oficina de Notificaciones, notifiquese a la solicitante.

Art.3°: Comuniquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 08 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL ANGEL RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



### RESOLUCION Nº 2062

### VISTO:

El Expte. Nº 2022-18868-0 en el cual la Sra. CALVETE CLAUDIA MARIELA DNI Nº 25.019.100, solicita una parcela gratis por ser pobre de solemnidad en el Cementerio "Jardín Parque de los Recuerdos" para colocar los restos de PAEZ MIRTA ANTONIA, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Asistente Social constata la situación de escasos recursos expuesta a fojas 01 y recaba amplio informe socio ambiental, expidiéndose en forma favorable al respecto.

Que a fojas 14 la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas dictamina en forma favorable con respecto de la reducción de tasas.

Que a fojas 15 obra dictamen de Asesoría Legal.

#### POR ELLO:

# EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1°:</u> Hacer lugar a la reducción del 100% de las tasas de la cuenta de Cementerio N° 13408 de conformidad con lo permitido por el art. 1° y 2° de la Ordenanza N° 5031/21.

Art.2°: A través de la Oficina de Notificaciones, notifiquese a la solicitante.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 08 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL ANGEL RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



## **RESOLUCIÓN Nº 2063**

### VISTO:

El Expte. Nº 2020-11522-2, mediante el cual la Sra. MARTINEZ GLADYS D.N.I Nº 13.871.960, solicitan la baja retroactiva y cierre definitivo del Comercio Cuenta Nº 6559, y

### **CONSIDERANDO:**

Lo informado por Asesoría Legal a fojas 22 del mencionado Expte.

### **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1º:</u> Disponer la Baja Retroactiva y cierre definitivo del comercio cuenta Nº 6559, a nombre de MARTINEZ GLADYS a partir del año 2004 hasta la fecha, debiéndose ordenar la anulación de los cargos y accesorios tributarios generados con posterioridad a esa fecha por el Área de Rentas.

Art.2°: Pase al Agente Notificador para la notificación de la solicitante.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 08 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R.FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



# RESOLUCIÓN Nº 2064

VISTO:

El Expte. Nº 2023-09873-0 en el cual la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

#### CONSIDERANDO:

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

**POR ELLO:** 

# EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1º:</u> Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 45.000,00).

<u>Art.2°:</u> El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA. Mza. 08 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE FDO.MIGUEL A. RONCO SECRETARIA DE GOBIERNO INTENDENTE MUNICIPAL



# RESOLUCIÓN Nº 2065

#### VISTO:

El Expte. Nº 2023-09938-1 en el cual la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

#### CONSIDERANDO:

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1°:</u> Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 49.500,00).

<u>Art.2°:</u> El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA. Mza. 08 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE FDO.MIGUEL A. RONCO
SECRETARIA DE GOBIERNO INTENDENTE MUNICIPAL



# RESOLUCIÓN Nº 2066

#### VISTO:

El Expte. Nº 2023-09936-5, en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita el pago de factura C Nº 00002-00000693 perteneciente a OPTICA RIVADAVIA, de García Atencio Patricia Liliana, quien provee de elementos de óptica, los que son destinados a las familias de escasos recursos económicos, y

### **CONSIDERANDO:**

Que dicho pago será extraído por Fondos Municipales.

### POR ELLO:

# EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1°:</u> Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de facturas pertenecientes a OPTICA RIVADAVIA, de García Atencio Patricia Liliana, en concepto de compra de elementos de óptica, los que son destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL CIEN con 00/100 (\$ 124.100,00).

<u>Art.2°:</u> El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta Nº 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

<u>Art.3°:</u> Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 08 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R.FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



## RESOLUCION Nº 2067

### VISTO:

El Expte. Nº 2021-12684-8 en el cual la Sra. VILLAGRÁN BLANCA HILDA DNI Nº 24.085.754, solicita una parcela gratis por ser pobre de solemnidad en el Cementerio "Jardín Parque de los Recuerdos" para colocar los restos de su esposo, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Asistente Social constata la situación de escasos recursos expuesta a fojas 01 y recaba amplio informe socio ambiental, expidiéndose en forma favorable al respecto.

Que a fojas 24 la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas dictamina en forma favorable con respecto de la reducción de tasas.

Que a fojas 25 obra dictamen de Asesoría Legal.

#### POR ELLO:

# EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1°:</u> Hacer lugar a la reducción del 100% de las tasas de la cuenta de Cementerio  $N^{\circ}$  1294 de conformidad con lo permitido por el art. 1° y 2° de la Ordenanza  $N^{\circ}$  5031/21.

<u>Art.2°:</u> A través de la Oficina de Notificaciones, notifiquese a la solicitante.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 09 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL ANGEL RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



## RESOLUCION Nº 2068

### VISTO:

El Expte. Nº 2021-15100-2 en el cual la Sra. LUCERO SUSANA ANTONIA DNI Nº 17.698.988, solicita una parcela gratis por ser pobre de solemnidad en el Cementerio "Jardín Parque de los Recuerdos" para colocar los restos de su hija, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Asistente Social constata la situación de escasos recursos expuesta a fojas 01 y recaba amplio informe socio ambiental, expidiéndose en forma favorable al respecto.

Que a fojas 24 la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas dictamina en forma favorable con respecto de la reducción de tasas.

Que a fojas 25 obra dictamen de Asesoría Legal.

#### POR ELLO:

# EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1°:</u> Hacer lugar a la reducción del 100% de las tasas de la cuenta de Cementerio  $N^{\circ}$  13003 de conformidad con lo permitido por el art. 1° y 2° de la Ordenanza  $N^{\circ}$  5031/21.

Art.2°: A través de la Oficina de Notificaciones, notifiquese a la solicitante.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 09 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL ANGEL RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



## RESOLUCION Nº 2069

### VISTO:

El Expte. Nº 2022-04739-9 en el cual la Sra. CINETTI EVA DEL CARMEN DNI Nº 27.611.707, solicita una parcela gratis por ser pobre de solemnidad en el Cementerio "Jardín Parque de los Recuerdos" para colocar los restos de su hermano, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Asistente Social constata la situación de escasos recursos expuesta a fojas 01 y recaba amplio informe socio ambiental, expidiéndose en forma favorable al respecto.

Que a fojas 19 la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas dictamina en forma favorable con respecto de la reducción de tasas.

Que a fojas 20 obra dictamen de Asesoría Legal.

#### POR ELLO:

# EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1°:</u> Hacer lugar a la reducción del 50% de las tasas de la cuenta de Cementerio N° 13156 de conformidad con lo permitido por el art. 1° y 2° de la Ordenanza N° 5031/21.

Art.2°: A través de la Oficina de Notificaciones, notifiquese a la solicitante.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 09 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL ANGEL RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



## RESOLUCION Nº 2070

### VISTO:

El Expte. Nº 2023-10063-5, en el cual el Director de Gestión Institucional informa que el Agente Municipal BAEZ MIGUEL ANGEL DNI Nº 12.377.001 debe iniciar los trámites Jubilatorios ante ANSES, a los efectos de obtener la jubilación ordinaria en razón de la edad, conforme a lo establecido en Ley 5892, y

### **CONSIDERANDO:**

Que dichos trámites son necesarios a los fines de obtener la Jubilación Ordinaria en razón de la edad, conforme a lo establecido en Ley 5892.

Que conforme a la fecha de nacimiento corresponde dictar acto administrativo al respecto.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

Art.1°: Informarle al Agente Municipal BAEZ MIGUEL ANGEL DNI N° 12.377.001 que se encuentra en condiciones de iniciar los trámites ante el ANSES, para obtener su jubilación ordinaria, en razón de su edad, por lo que se le emplaza por el término de un año a partir de la fecha de su cumpleaños, a iniciar y obtener la jubilación correspondiente, conforme lo establecido en los arts. 35 de la Ley 5892 y 37 que expresa textualmente: Si un empleado estuviera en condiciones de obtener su jubilación ordinaria, la entidad empleadora podrá emplazarlo por el término de un año para que realice los trámites necesarios para percibir el beneficio. Vencido dicho plazo, la empleadora podrá considerar cesado en el cargo al empleado de que se trate, salvo que este acredite fehacientemente haber cumplido los trámites correspondientes sin que la caja de las jubilaciones haya acordado la jubilación, o el beneficiario haya sido denegado, de la Ley 5892, destacando que el Municipio solo podrá liquidar la licencia correspondiente al año en que obtenga su beneficio jubilatorio.

<u>Art.2°:</u> A través del Agente Notificador cumpliméntese.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 09 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



# RESOLUCIÓN Nº 2071

#### VISTO:

El Expte. Nº 2023-09875-5, en el cual la Sra. VILLEGAS GABRIELA CAROLINA DNI Nº 40.369.449, con domicilio en Calle San Isidro Sur s/n del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a fojas 07 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 08.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

<u>Art.1-</u> Otorgar un subsidio a la Sra. VILLEGAS GABRIELA CAROLINA DNI Nº 40.369.449, en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) destinado a apoyo económico.

<u>Art.2-</u> El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta Nº 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuniquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 09 de Junio de 2023

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



## RESOLUCION Nº 2072

### VISTO:

El Expte.  $N^{\circ}$  2022-18206-3 en el cual la Sra. SOSA VIVIANA RAMONA DNI  $N^{\circ}$  29.944.634, solicita se le exima de pago de derechos de Cementerio donde se encuentran los restos de Roldan Antonia, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza Nº 5031/21 contempla que debe evaluarse la situación de ingresos del grupo familiar conviviente de la persona que se declara como titular de la cuenta.

Que a fojas 11 consta informe de trabajadora social donde dice que no puede realizar entrevista porque la solicitante no presenta la documentación solicitada

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 14.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1°:</u> Denegar el beneficio de Eximición de las expensas por Cementerio, por no encontrarse la Sra. SOSA VIVIANA RAMONA DNI N° 29.944.634, comprendida en los términos de la Ordenanza Municipal N° 5031/21.

<u>Art.2°:</u> A través de la Oficina de Notificaciones, notifiquese a la solicitante.

Art.3°: Comuniquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 09 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R.FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



# RESOLUCIÓN Nº 2073

### VISTO:

El Expte. Nº 2023-07552-2 en el cual el Subdirector de Comunicación Institucional solicita el pago de la factura B Nº 0008-00000004 a nombre de SOL HUARPE S.A en concepto de pago de servicios comerciales durante el mes de Abril de 2023, y

### **CONSIDERANDO:**

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 05.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1°.-:</u> Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura B N° 0008-00000004 a nombre de SOL HUARPE S.A en concepto de pago de servicios comerciales durante el mes de Abril de 2023, en la suma de PESOS VEINTE MIL con 00/100 (\$20.000,00).

<u>Art.2°.-:</u> El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310500 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.

<u>Art.3°.-:</u> Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 09 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A.RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



# RESOLUCIÓN Nº 2074

### VISTO:

El Expediente Nº 2022-21119-3 en el cual el Coordinador de Defensa Civil informa que el Agente Municipal CARDOZO JUAN D.N.I Nº 27.975.494 solicitó una licencia de 33 días, conforme a fojas 02, y que no se ha presentado a su puesto de trabajo vencida la misma, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a fojas 03 el Jefe de Legajo comunica que el Agente no ha presentado justificativo alguno de sus licencias, conforme planillas horarias de fojas 04 a 10.

Que a fojas 12 su superior jerárquico aclara que ha faltado a tres de sus guardias, siendo que el resto de sus ausencias estaría justificado por un pedido verbal de licencias.

Que a fojas 13 comparece espontáneamente el Agente y expone que habría llegado a un acuerdo verbal sobre sus licencias.

Que a fojas 14 interviene el Jefe de Personal informa que se ha omitido el procedimiento de licencias.

Que en autos se advierte un error por parte del trabajador en el modo de solicitar las licencias, potenciado por una falta de comunicación adecuada con su superior jerárquico y el resto de las Áreas.

Que no existe mala fe por parte del obrero sino más bien un malentendido. Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 15/15 vuelta.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

<u>Art.1-</u> Proceder a Archivar las presentes actuaciones, ya que las cuales no constituyen mérito para sancionar al Agente Municipal CARDOZO JUAN D.N.I Nº 27.975.494 sin perjuicio de lo cual deberá advertírsele al mismo que en adelante deberá respetar rigurosamente el procedimiento para solicitar licencias, a fin de futuros inconvenientes.

<u>Art.2-</u> A través del Agente Notificador, Notifiquese al Agente CARDOZO JUAN D.N.I Nº 27.975.494 y archívese en su legajo.



Art. 3-Comuniquese e insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 09 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



## **RESOLUCION Nº 2075**

### **VISTO:**

El Expte.  $N^{\circ}$  2023-09916-7 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

#### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE | DNI        | FUNCIÓN                         | IMPORTE<br>MENSUAL |
|-------------------|------------|---------------------------------|--------------------|
| RIVAS NERI DAMIAN | 37.136.231 | Servicio de Seguridad Municipal | \$62.000,00        |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 09 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



# RESOLUCIÓN Nº 2076

VISTO:

El Expte. Nº 2023-09020-8, en el cual el Subdirector de Cultura solicita autorización para el pago de los Profesores, correspondiente al mes de MAYO de 2023, que están comprendidos dentro del Programa Cultural Municipal, y

**CONSIDERANDO:** 

Que se hace necesario dicho pago.

**POR ELLO:** 

# EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1°:</u> Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de los profesores de acuerdo al listado obrante en el mencionado Expediente, correspondiente al mes de MAYO de 2023, que están comprendidos dentro del Programa Cultural Municipal, en la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y DOS MIL con 00/100 (\$ 1.082.000,00) en concepto de servicios que prestan en los "Talleres Culturales Municipales" que se dictan en los Distritos y en Ciudad del Departamento de Rivadavia.

<u>Art.2°:</u> El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 09 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R.FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



# RESOLUCIÓN Nº 2077

VISTO:

El Expte.  $N^{\circ}$  2023-07657-9 en el cual el Subdirector de Comunicación Institucional solicita el pago de la factura C  $N^{\circ}$  00002-00000187 a nombre de ANDRADA FERNANDO DAVID en concepto de pago de servicios por pauta publicitaria durante el mes de Abril de 2023,  $\gamma$ 

**CONSIDERANDO:** 

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 06.

**POR ELLO:** 

# EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1°.-:</u> Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura C N° 00002-00000187 a nombre de ANDRADA FERNANDO DAVID en concepto de pago de servicios por pauta publicitaria durante el mes de Abril de 2023, en la suma de PESOS OCHENTA MIL con 00/100 (\$80.000,00).

<u>Art.2°.-:</u> El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta Nº 41310400 HONORARIOS.

<u>Art.3°.-:</u> Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 09 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A.RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



## **RESOLUCION Nº 2078**

### **VISTO:**

El Expte.  $N^{\circ}$  2023-09919-1 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

#### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE    | DNI        | FUNCIÓN                         | IMPORTE<br>MENSUAL |
|----------------------|------------|---------------------------------|--------------------|
| SOSA PABLO SEBASTIÁN | 32.751.611 | Servicio de Seguridad Municipal | \$62.000,00        |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 09 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



## **RESOLUCION Nº 2079**

### **VISTO:**

El Expte.  $N^{\circ}$  2023-09918-3 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

#### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE   | DNI        | FUNCIÓN                         | IMPORTE<br>MENSUAL |
|---------------------|------------|---------------------------------|--------------------|
| VIDELA CARLA DANISA | 41.660.961 | Servicio de Seguridad Municipal | \$62.000,00        |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 09 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



## **RESOLUCION Nº 2080**

### **VISTO:**

El Expte.  $N^{\circ}$  2023-09920-9 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

#### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE    | DNI        | FUNCIÓN                         | IMPORTE<br>MENSUAL |
|----------------------|------------|---------------------------------|--------------------|
| RIVAS ALEXIS OCTAVIO | 43.682.914 | Servicio de Seguridad Municipal | \$62.000,00        |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 09 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



## **RESOLUCION Nº 2081**

### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-10098-1, en el cual el Contador Municipal informa que se contabilizarán retenciones de Contaduría de la Provincia en Concepto de Capital e Intereses del Préstamo Alumbrado Público Ley 9033 Art. 44, correspondientes al mes de Abril 2023, según lo dispuesto por Resolución N° 109-HyF-23, y

### **CONSIDERANDO:**

Que a fojas 04 obra informe de Contaduria.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a realizar registración contable, y reconocimiento del gasto por la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO con 60/100 (\$ 768.861,60) correspondiente al Capital y la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO con 67/100 (\$ 791.674,67).

<u>Art.2°.-:</u> El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 09 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Asiatibula dal Walland Directoria Manda-a



## **RESOLUCION Nº 2082**

### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-09911-8 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE   | DNI        | FUNCIÓN                         | IMPORTE<br>MENSUAL |
|---------------------|------------|---------------------------------|--------------------|
| MOLINA JOAN ALBERTO | 33.829.894 | Servicio de Seguridad Municipal | \$62.000,00        |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 09 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



# RESOLUCION Nº 2083

### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-09941-5 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE      | DNI        | FUNCIÓN                         | IMPORTE<br>MENSUAL |
|------------------------|------------|---------------------------------|--------------------|
| GIL EXEQUIEL ALEJANDRO | 43.153.109 | Servicio de Seguridad Municipal | \$62.000,00        |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 09 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



## **RESOLUCION Nº 2084**

### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-09944-9 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE  | DNI        | FUNCIÓN                         | IMPORTE<br>MENSUAL |
|--------------------|------------|---------------------------------|--------------------|
| MARISCAL SAUL IVÁN | 42.714.614 | Servicio de Seguridad Municipal | \$62.000,00        |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 09 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



## **RESOLUCION Nº 2085**

### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-09945-6 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE      | DNI        | FUNCIÓN                         | IMPORTE<br>MENSUAL |
|------------------------|------------|---------------------------------|--------------------|
| DOMINGUEZ JESÚS NELSON | 40.269.712 | Servicio de Seguridad Municipal | \$62.000,00        |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 09 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



## **RESOLUCION Nº 2086**

## **VISTO:**

El Expte. Nº 2023-10097-3, en el cual el Contador Municipal informa que se contabilizarán retenciones de Contaduría de la Provincia en Concepto de Capital e Intereses del Préstamo 2016,2017,2018 y 2019 Ley 8873, correspondientes al mes de Abril 2023, según lo dispuesto por Resolución Nº 096-HyF-23, y

## **CONSIDERANDO:**

Que a fojas 04 obra informe de Secretaria de Hacienda.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

<u>Art. 1º:</u> Autorizar a Contaduría Municipal a realizar registración contable y reconocimiento del gasto por la suma de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE con 54/100 (\$9.793.259,54) correspondiente al Capital y la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO con 72/100 (\$585.985,72).

<u>Art.2°.-:</u> El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 09 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Asiatibula dal Walland Directoria Manda-a



# RESOLUCIÓN Nº 2087

### VISTO:

El Expte. Nº 2023-09623-9, en el cual el Asesor Legal solicita pago total de honorarios como Perito en Autos 35653 "Ranzuglia Ana María c/ Municipalidad de Rivadavia por daños y perjuicios", y

### **CONSIDERANDO:**

Que existen fondos para tal fin.

#### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1°:</u> Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura N° B N° 00003-00000027 a nombre de CACIAMANI FERNANDO ARIEL correspondiente al pago total de honorarios como Perito en Autos 35653 "Ranzuglia Ana María c/ Municipalidad de Rivadavia por daños y perjuicios", el importe de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS con 00/100 (\$ 224.700,00).

<u>Art.2°:</u> El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta Nº 41310400 HONORARIOS.

<u>Art.3°:</u> Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 09 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R.FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



## **RESOLUCION Nº 2088**

### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-10096-5, en el cual el Contador Municipal informa que se contabilizarán retenciones de Contaduría de la Provincia en Concepto de Capital e Intereses del Préstamo para Equipamiento Vial Ley 8930, correspondientes al mes de Abril 2023, según lo dispuesto por Resolución N° 109-HyF-23, y

### **CONSIDERANDO:**

Que a fojas 05 obra informe de Contaduria.

### POR ELLO:

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

<u>Art. 1º:</u> Autorizar a Contaduría Municipal a realizar registración contable y reconocimiento del gasto por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO con 93/100 (\$ 781.945,93) correspondiente al Capital y la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS ONCE con 72/100 (\$ 288.311,72).

<u>Art.2°.-:</u> El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 09 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Avistábulo del Valle y Lavalle Divedavia Mandoza



## **RESOLUCION Nº 2089**

### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-09986-0 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE   | DNI        | FUNCIÓN                         | IMPORTE<br>MENSUAL |
|---------------------|------------|---------------------------------|--------------------|
| ARCE DAMIÁN ORLANDO | 31.715.368 | Servicio de Seguridad Municipal | \$62.000,00        |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 09 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



## **RESOLUCION Nº 2090**

VISTO:

El Expte. Nº 2023-09743-5 en el cual la Comisión del Club Social y Deportivo La Libertad solicita un subsidio para solventar gastos de traslado de jugadores que fueron seleccionados en la prueba futbolistica, que realizo el Club Banfield, y

### **CONSIDERANDO:**

Que existen fondos destinados para dicho fin.

**POR ELLO:** 

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Comisión del Club Social y Deportivo La Libertad, representada por su Presidente Sr. CABRERA GUSTAVO FABIÁN DNI Nº 18.273.026, en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL con 00/100 (\$240.000,00), para solventar gastos de traslado de jugadores que fueron seleccionados en la prueba futbolistica, que realizo el Club Banfield con cargo a rendir cuentas.

<u>Art.2-</u> El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

<u>Art.3-</u> Pase a la Oficina de Asesoría Legal para la confección del Convenio según Acuerdo 2514/97, Honorable Tribunal de Cuentas.

<u>Art.4-</u> Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 09 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



## **RESOLUCION Nº 2091**

### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-09989-4 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE         | DNI        | FUNCIÓN                         | IMPORTE<br>MENSUAL |
|---------------------------|------------|---------------------------------|--------------------|
| CASANOVA PAMELA<br>MAGALÍ | 36.890.650 | Servicio de Seguridad Municipal | \$62.000,00        |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 09 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



## **RESOLUCION Nº 2092**

### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-09914-2 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE    | DNI        | FUNCIÓN                         | IMPORTE<br>MENSUAL |
|----------------------|------------|---------------------------------|--------------------|
| SOSA MARÍA ALEJANDRA | 22.352.982 | Servicio de Seguridad Municipal | \$62.000,00        |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 09 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



## **RESOLUCION Nº 2093**

### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-09925-8 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE          | DNI        | FUNCIÓN                         | IMPORTE<br>MENSUAL |
|----------------------------|------------|---------------------------------|--------------------|
| ORDOÑEZ CLAUDIO<br>MARIANO | 27.611.753 | Servicio de Seguridad Municipal | \$62.000,00        |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 09 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



## RESOLUCION Nº 2094

### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-09917-5 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE              | DNI        | FUNCIÓN                         | IMPORTE<br>MENSUAL |
|--------------------------------|------------|---------------------------------|--------------------|
| <b>FUNES CRISTIAN CEFERINO</b> | 24.398.485 | Servicio de Seguridad Municipal | \$62.000,00        |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 09 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



# RESOLUCION Nº 2095

### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-09933-2 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE | DNI        | FUNCIÓN                         | IMPORTE<br>MENSUAL |
|-------------------|------------|---------------------------------|--------------------|
| VIDELA ERICA      | 28.540.342 | Servicio de Seguridad Municipal | \$62.000,00        |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 09 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



## **RESOLUCION Nº 2096**

### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-10000-7 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE    | DNI        | FUNCIÓN                         | IMPORTE<br>MENSUAL |
|----------------------|------------|---------------------------------|--------------------|
| DÍAZ DIEGO SEBASTIÁN | 29.106.002 | Servicio de Seguridad Municipal | \$62.000,00        |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 09 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



## **RESOLUCION Nº 2097**

### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-09922-5 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE      | DNI        | FUNCIÓN                         | IMPORTE<br>MENSUAL |
|------------------------|------------|---------------------------------|--------------------|
| SEVILLA FRANCO NICOLÁS | 37.780.471 | Servicio de Seguridad Municipal | \$62.000,00        |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 09 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



## **RESOLUCION Nº 2098**

### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-09940-7 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE | DNI        | FUNCIÓN                         | IMPORTE<br>MENSUAL |
|-------------------|------------|---------------------------------|--------------------|
| SOSA JOSÉ LUCAS   | 40.906.932 | Servicio de Seguridad Municipal | \$62.000,00        |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 09 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



## **RESOLUCION Nº 2099**

### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-09915-9 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE  | DNI        | FUNCIÓN                         | IMPORTE<br>MENSUAL |
|--------------------|------------|---------------------------------|--------------------|
| TEJERINA FLORENCIA | 39.238.482 | Servicio de Seguridad Municipal | \$62.000,00        |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 09 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



# RESOLUCION Nº 2100

### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-09924-1 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE     | DNI        | FUNCIÓN                         | IMPORTE<br>MENSUAL |
|-----------------------|------------|---------------------------------|--------------------|
| SANTILLÁN JUAN CARLOS | 32.076.617 | Servicio de Seguridad Municipal | \$62.000,00        |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 09 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



## **RESOLUCION Nº 2101**

### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-09931-6 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE | DNI        | FUNCIÓN                         | IMPORTE<br>MENSUAL |
|-------------------|------------|---------------------------------|--------------------|
| VALERO VERÓNICA   | 21.809.406 | Servicio de Seguridad Municipal | \$62.000,00        |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 09 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



## **RESOLUCION Nº 2102**

### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-09934-0 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE     | DNI        | FUNCIÓN                         | IMPORTE<br>MENSUAL |
|-----------------------|------------|---------------------------------|--------------------|
| ZAMORA EXEQUIEL DARÍO | 39.234.704 | Servicio de Seguridad Municipal | \$62.000,00        |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 09 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

\_\_\_\_\_



# RESOLUCION Nº 2103

### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-09935-7 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE | DNI        | FUNCIÓN                         | IMPORTE<br>MENSUAL |
|-------------------|------------|---------------------------------|--------------------|
| ROBLES MELISA     | 42.064.068 | Servicio de Seguridad Municipal | \$62.000,00        |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 09 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



## **RESOLUCION Nº 2104**

### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-09937-3 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE           | DNI        | FUNCIÓN                         | IMPORTE<br>MENSUAL |
|-----------------------------|------------|---------------------------------|--------------------|
| RUBIRA VILLARREAL<br>FRANCO | 39.602.878 | Servicio de Seguridad Municipal | \$62.000,00        |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 09 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



# **RESOLUCION Nº 2105**

### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-09939-9 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE    | DNI        | FUNCIÓN                         | IMPORTE<br>MENSUAL |
|----------------------|------------|---------------------------------|--------------------|
| STAGNOLI ENZO FABIÁN | 41.794.479 | Servicio de Seguridad Municipal | \$62.000,00        |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 09 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



## **RESOLUCION Nº 2106**

### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-09987-8 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE | DNI        | FUNCIÓN                         | IMPORTE<br>MENSUAL |
|-------------------|------------|---------------------------------|--------------------|
| FONTANARIS HÉCTOR | 27.047.900 | Servicio de Seguridad Municipal | \$62.000,00        |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 09 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



# **RESOLUCION Nº 2107**

### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-09976-1 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE   | DNI        | FUNCIÓN IMPO<br>MENS            |             |
|---------------------|------------|---------------------------------|-------------|
| NUÑEZ MARIO ANTONIO | 33.277.382 | Servicio de Seguridad Municipal | \$62.000,00 |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 09 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



# **RESOLUCION Nº 2108**

### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-09975-3 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE    | DNI        | FUNCIÓN                         | IMPORTE<br>MENSUAL |
|----------------------|------------|---------------------------------|--------------------|
| ENCINA LUIS VICTORIO | 17.298.630 | Servicio de Seguridad Municipal | \$62.000,00        |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 09 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



# **RESOLUCION Nº 2109**

### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-09999-3 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE | DNI        | FUNCIÓN                         | IMPORTE<br>MENSUAL |
|-------------------|------------|---------------------------------|--------------------|
| GÓMEZ JUAN CARLOS | 29.717.038 | Servicio de Seguridad Municipal | \$62.000,00        |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 09 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



#### **RESOLUCION Nº 2110**

#### **VISTO:**

El expediente N° 2021-08707-3 en el cual el Sr. PALMA HECTOR JESUS FABIAN D.N.I. N° 18.521.499, solicita habilitación de comercio (servicio turístico), y

### **CONSIDERANDO:**

Que a fs. 26 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de ubicado en calle Liniers N°306, de Santa María de Oro, Rivadavia, se constató que la actividad se lleva a cabo en una residencia de aproximadamente 1100 m2, siendo la construcción en general de ladrillo y adobe, con estructura de H°A°, muros con mampostería de ladrillo, revoque de mezcla a la cal, pisos calcáreo, cubierta de techo sector frente con estructura de madera ( machimbre , mezcla alivianada y tejas coloniales), medio tipo de galería con estructura metálica (chapas de zinc c/ membrana asfáltica), fondo con estructura de madera con cañas mezcla alivianada y membrana asfáltica), fondo con estructura de madera con cañas mezcla alivianada y membrana asfáltica, cielorraso suspendido de madera y lienzo, carpintería metálica y de madera, observando al momento de la inspección 3(tres) sanitarios, 1(uno) con revestimiento en piso y o pared en condiciones de uso, 2(dos) sin revestimiento con sus artefactos en condiciones, 3 (tres) en acondicionamiento sin sus artefactos colocados. Electricidad embutida y exterior en condiciones precarias e irregulares en el interior del lugar como fuera del mismo; se encuentra ubicado en Zona Rural, y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede dicho comercio funcionar en dicha zona, pero por ser una construcción NO VIABLE Y NO ANTISÍSMICA donde dice la Dirección de Obras Privadas NO GARANTIZA SEGURIDAD ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO, "Las construcciones de adobe, mixtas (ladrillo-adobe) las de material con fecha de edificación al anterior al año 1972 y las clandestinas que no verifican al Código de Construcciones Antisísmicas de la Provincia, las que al carecer de estructura sismo resistente hacen que las mismas sean inestables a dicha solicitación, por lo que no garantizan su seguridad estructural; además las edificadas con anterioridad al año 1972, principalmente que tengan cubierta de techo de madera, caña y tierra, su antigüedad hace que los materiales de la estructura de techo se encuentren fatigados por el tiempo, corriendo riesgo que, sin previo aviso, se derrumbe, motivo por el cual LA DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS NO OTORGA NINGUN CERTIFICADO DE SEGURIDAD DE DICHAS EDIFICACIONES.

Por lo que la autorización de uso de dicho edificio debido al tipo de actividad que se esta realizando y a la antigüedad del mismo su visación técnica quedara sujeta a la presentación de un Seguro de vida contra Terceros, acondicionamiento de la parte Eléctrica, Plan de contingencias, Cemepasi y detalles de estructura y construcción avalado por un profesional particular habilitado (M.M.O., Ingeniero C ivil y/o Arquitecto), que garantice la seguridad del edificio para su uso.

Que a fs. 29 se encuentra el certificado de libre deuda.

Que a fs 35 a 49 se encuentra plan de contingencias

Que a fs 34 se encuentra informe técnico firmado po Miguel A Trefontane Mat 4497 quien indica que la vivienda esta habitable y se encuentra sin riesgo de derrumbe.

Que a fs 50 se encuentra informe de electrotecnia sin objeciones para habilitar la casa.

Que a fs. 32 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección del lugar donde se llevará a cabo la actividad comercial, se constata que la vivienda mismo presenta un buen estado de higiene y orden en general para su uso, posee elementos de seguridad siendo viable lo solicitado y pudiéndose encuadrar según Ordenanza Tarifaria Vigente en los rubros: OTRAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS: otras actividades turísticas no Previstas Cód. N° 12-124-01-00-03 y Letrero Simple Cód. N° 57-001-01-00-01. Se labró acta de inspección N° 00043909

Que a fs. 51 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones que efectuar, dejándose expreso que se habilita la vivienda para uso de experiencias de Enoturismo.

**POR ELLO:** 

EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE



**Art. 1º-** Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de PALMA HECTOR JESUS FABIAN D.N.I. Nº CUIT 20-18521499-1 con domicilio Liniers N°366, Santa María de Oro, Rivadavia, Mendoza en los rubros OTRAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS: otras actividades turísticas no Previstas Cód. N° 12-124-01-00-03 y Letrero Simple Cód. N° 57-001-01-00-01de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

**Art. 2º-** Cumpliméntese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

**Art. 3º-** Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11º de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

**Art. 4º-** Notifiquese de la presente Resolución al Sr. PALMA FABIAN DNI Nº 18.591.499 con domicilio en Liniers N° 366, Santa María de Oro, Rivadavia, Mendoza

Art. 5°- Comuniquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 09 de junio de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



## RESOLUCIÓN Nº 2111

### VISTO:

El Expte. Nº 2023-10170-8, en el cual desde el Área de Imputaciones se informa que el saldo de la partida Nº 4.1.2.1.01.00 ALIMENTOS, RACIONAMIENTO Y REFRIGERIO, de la partida Nº 4.1.2.1.04.00 UNIFORMES Y EQUIPOS PARA PERSONAL, de la partida Nº 4.1.2.1.05.00 UTILES, PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFIC., de la partida Nº 4.1.2.1.09.00 ART DE LIMPIEZA Y DESINFECCION, de la partida Nº 4.1.2.1.13.00 ELEM. PARA CONSERV. DE MUEBLES Y OTROS BIENES, de la partida Nº4.1.3.1.05.00 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, de la partida Nº SEGUROS Y COMISIONES, de la partida Nº 4.1.3.1.07.00 ALQUILERES, de la partida Nº 4.1.3.1.11.00 GASTOS JUDICIALES, de la partida Nº 4.1.3.1.17.00 GASTOS DE IMPRENTA Y REPRODUCCION, de la partida Nº 4.1.3.1.20.00 FESTIVALES, EXPOSICIONES Y CONCURSOS, de la partida Nº 5.1.1.1.01.00 MAQUINARIAS Y EQUIPOS, de la partida N° 5.1.1.1.02.00 HERRAMIENTAS Y UTILES DE TRABAJO, de la partida N° 5.1.1.1.10.00 INSTALACIONES pertenecientes al DEPARTAMENTO EJECUTIVO, tiene saldo insuficiente para realizar la imputación de gastos relacionados con las mismas; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el presupuesto municipal vigente está autorizado a nivel de partida principal, por lo que para realizar este acto solo es necesario emitir Resolución autorizando el traspaso.

#### POR ELLO:

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

<u>Art.1º:</u> Autorizar a la Oficina de Contaduría a realizar un traspaso de créditos de sub-partidas, según se detalla a continuación:

| DEPARTAMENTO EJECUTIVO |   |               |   |                  |  |  |
|------------------------|---|---------------|---|------------------|--|--|
| PART                   | PARTIDA ORIGEN PARTIDA DESTINO IMPORTE  |               |   |                  |  |  |
| 4.1.2.1.11.00          | ELEM PARA CONSER DE<br>INMUEBLES E INST | 4.1.2.1.01.00 | ALIMENTOS,<br>RACIONAMIENTO Y<br>REFRIGERIO | \$ 7.000.000,00  |  |  |
| 4.1.2.1.11.00          | ELEM PARA CONSER DE INMUEBLES E INST    | 4.1.2.1.04.00 | UNIFORMES Y EQUIPOS<br>PARA PERSONAL        | \$ 12.000.000,00 |  |  |
| 4.1.2.1.11.00          | ELEM PARA CONSER DE INMUEBLES E INST    | 4.1.2.1.05.00 | UTILES, PAPELERIA Y<br>ELEM DE OFICINA      | \$ 1.000.000,00  |  |  |

\_\_\_\_\_



| 4.1.2.1.11.00 | ELEM PARA CONSER DE<br>INMUEBLES E INST | 4.1.2.1.09.00 | ART DE LIMPIEZA Y<br>DESINFECCION                | \$ 2.000.000,00  |
|---------------|---|---------------|--|------------------|
| 4.1.2.1.15.00 | OTROS BIENES DE<br>CONSUMO              | 4.1.3.1.20.00 | ELEM. P/CONSERV. DE<br>MUEBLES Y OTROS<br>BIENES | \$ 1.000.000,00  |
| 4.1.3.1.08.00 | IMPUESTOS, DERECHOS<br>Y TASAS          | 4.1.3.1.05.00 | PUBLICIDAD Y<br>PROPAGANDA                       | \$ 1.500.000,00  |
| 4.1.3.1.08.00 | IMPUESTOS, DERECHOS<br>Y TASAS          | 4.1.3.1.06.00 | SEGUROS Y COMISIONES                             | \$ 3.000.000,00  |
| 4.1.3.1.21.00 | OTROS SERVICIOS                         | 4.1.3.1.07.00 | ALQUILERES                                       | \$ 2.000.000,00  |
| 4.1.3.1.21.00 | OTROS SERVICIOS                         | 4.1.3.1.11.00 | GASTOS JUDICIALES                                | \$ 500.000,00    |
| 4.1.3.1.21.00 | OTROS SERVICIOS                         | 4.1.3.1.17.00 | GASTOS DE IMPRENTA Y<br>REPRODUCCION             | \$ 1.000.000,00  |
| 4.1.3.1.21.00 | OTROS SERVICIOS                         | 4.1.3.1.20.00 | FESTIVALES,<br>EXPASICIONES Y<br>REPRODUCCION    | \$ 500.000,00    |
| 5.1.1.1.02.00 | MEDIOS DE<br>TRANSPORTE                 | 5.1.1.1.01.00 | MAQUINARIAS Y<br>EQUIPOS                         | \$ 7.000.000,00  |
| 5.1.1.1.02.00 | MEDIOS DE<br>TRANSPORTE                 | 5.1.1.1.02.00 | HERRAMIENTAS Y<br>UTILES DE TRABAJO              | \$ 700.000,00    |
| 5.1.1.1.02.00 | MEDIOS DE<br>TRANSPORTE                 | 5.1.1.1.11.00 | INSTALACIONES                                    | \$ 15.000.000,00 |
|               | \$ 54.200.000,00                        |               |  |                  |

<u>Art.2°:</u> Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 09 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



## RESOLUCION Nº 2112

#### VISTO:

El Expte. Nº 2023-10114-6, en el cual el Coordinador de Mantenimiento Eléctrico solicita la compra directa de 100 luminarias led de 86 watts de potencia y reconversión y reciclado respectivo de cabezales de luminarias Led al Municipio de Junín, y

### **CONSIDERANDO:**

Que dicho pedido se encuadraría en lo establecido por el artículo 144, inciso c) de la Ley Nº 8.706 de Administración Financiera de la Provincia.

## **POR ELLO:**

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### **RESUELVE**

<u>Art.1-</u> Autorizar la contratación en forma directa de la adquisición de 100 luminarias led de 86 watts de potencia y reconversión y reciclado respectivo de cabezales de luminarias Led, a JUNÍN PUNTO LIMPIO S.A.U CUIT 30-71730334-9 en la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL con 00/100 (\$5.715.000,00).

<u>Art.2-</u> El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.3- Por Asesoría Legal cumpliméntese.

<u>Art.4</u>- Comuniquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 09 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE FDO.MIGUEL A.RONCO
SECRETARIA DE GOBIERNO INTENDENTE MUNICIPAL



## **RESOLUCION Nº 2113**

#### **VISTO:**

El expediente N° 2021-09573-8-L y su acumulado expte N° 2023-10204-5 en el cual el Sr. LANZARINI ALFREDO ROQUE informa que por error administrativo se realizo la habilitación en Resolución de Intendencia N° 1257/2023 a nombre otra razón social, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a fojas 86 obra informe de la Directora de Recursos y Finanzas Públicas.

Que a fojas 87 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones que efectuar.

#### **POR ELLO:**

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### RESUELVE

**Art. 1°-** Modificar el art 1 de la Resolución de Intendencia N° 1257/2023 la cual quedará redactada de la siguiente manera: Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de ALFREDO Y JOSE LANZARINI SECPA Responsable Inscripto C.U.I.T. N° 30-51105129-7 con domicilio en calle San Isidro 231 Rivadavia, Mendoza 5577 en los rubros Otras Actividades no Previstas (Prestador Turístico) Cód. N° 12-120-01-00-01 y Letrero Simple Cód. N° 57-001-01-00-01 de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

**Art. 2º-** Cumpliméntese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

**Art. 3º-** Notifiquese de la presente Resolución al Sr. ALFREDO LANZARINI con domicilio en calle San Isidro 231 Rivadavia, Mendoza.

**Art. 4°-** Comuniquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 09 de Junio de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



# RESOLUCION Nº 2114

### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-09991-0 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE       | DNI        | FUNCIÓN                         | IMPORTE<br>MENSUAL |
|-------------------------|------------|---------------------------------|--------------------|
| MARTINEZ DANIEL ALBERTO | 37.515.545 | Servicio de Seguridad Municipal | \$62.000,00        |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



# **RESOLUCION Nº 2115**

### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-09998-5 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE    | DNI        | FUNCIÓN                         | IMPORTE<br>MENSUAL |
|----------------------|------------|---------------------------------|--------------------|
| FLORES NATALIA ELISA | 28.813.980 | Servicio de Seguridad Municipal | \$62.000,00        |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



## **RESOLUCION Nº 2116**

### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-09946-4 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE     | DNI        | FUNCIÓN                         | IMPORTE<br>MENSUAL |
|-----------------------|------------|---------------------------------|--------------------|
| ARO RODRIGO SEBASTIÁN | 32.139.160 | Servicio de Seguridad Municipal | \$62.000,00        |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



## **RESOLUCION Nº 2117**

### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-09947-2 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE | DNI        | FUNCIÓN                         | IMPORTE<br>MENSUAL |
|-------------------|------------|---------------------------------|--------------------|
| MORALES RAMÓN     | 32.909.638 | Servicio de Seguridad Municipal | \$62.000,00        |
| ALEJANDRO         |            |                                 |                    |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



# **RESOLUCION Nº 2118**

### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-09948-0 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE | DNI        | FUNCIÓN                         | IMPORTE<br>MENSUAL |
|-------------------|------------|---------------------------------|--------------------|
| LOPEZ JORGE OSCAR | 12.128.932 | Servicio de Seguridad Municipal | \$62.000,00        |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



## **RESOLUCION Nº 2119**

### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-09950-6 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE | DNI        | FUNCIÓN                         | IMPORTE<br>MENSUAL |
|-------------------|------------|---------------------------------|--------------------|
| GÓMEZ YAMILA      | 36.377.257 | Convicio do Coguridad Municipal | \$62.000,00        |
| JACQUELINE        | 30.377.237 | Servicio de Seguridad Municipal | \$02.000,00        |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



# **RESOLUCION Nº 2120**

### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-09928-2 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE     | DNI        | FUNCIÓN                         | IMPORTE<br>MENSUAL |
|-----------------------|------------|---------------------------------|--------------------|
| SANCHEZ LEONEL ANDRÉS | 42.508.268 | Servicio de Seguridad Municipal | \$62.000,00        |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

\_\_\_\_\_



# RESOLUCION Nº 2121

### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-09913-4 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE | DNI        | FUNCIÓN                         | IMPORTE<br>MENSUAL |
|-------------------|------------|---------------------------------|--------------------|
| PEREZ MARÍA PAULA | 40.269.863 | Servicio de Seguridad Municipal | \$62.000,00        |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



## **RESOLUCION Nº 2122**

### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-09926-6 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE | DNI        | FUNCIÓN                         | IMPORTE<br>MENSUAL |
|-------------------|------------|---------------------------------|--------------------|
| RIMONDINI EMILIO  | 35.626.922 | Servicio de Seguridad Municipal | \$62.000,00        |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



# RESOLUCION Nº 2123

### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-09956-3 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE     | DNI        | FUNCIÓN                         | IMPORTE<br>MENSUAL |
|-----------------------|------------|---------------------------------|--------------------|
| AGUIRRE URIEL ABSALON | 45.721.539 | Servicio de Seguridad Municipal | \$62.000,00        |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Junio de 2023.

FDO. MIGUEL A. RONCO

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DE GOBIERNO INTENDENTE MUNICIPAL



## **RESOLUCION Nº 2124**

### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-09955-5 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE              | DNI        | FUNCIÓN                         | IMPORTE<br>MENSUAL |
|--------------------------------|------------|---------------------------------|--------------------|
| BALDERRAMA ANABELA<br>ANTONELA | 40.371.118 | Servicio de Seguridad Municipal | \$62.000,00        |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



# RESOLUCION Nº 2125

### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-09954-8 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE    | DNI        | FUNCIÓN                         | IMPORTE<br>MENSUAL |
|----------------------|------------|---------------------------------|--------------------|
| CORIA GABRIEL CARLOS | 44.230.043 | Servicio de Seguridad Municipal | \$62.000,00        |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



## **RESOLUCION Nº 2126**

### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-09953-0 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE      | DNI        | FUNCIÓN                         | IMPORTE<br>MENSUAL |
|------------------------|------------|---------------------------------|--------------------|
| FIERRO FABRICIO DAMIÁN | 39.767.085 | Servicio de Seguridad Municipal | \$62.000,00        |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

\_\_\_\_\_



## **RESOLUCION Nº 2127**

### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-09952-2 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE     | DNI        | FUNCIÓN                         | IMPORTE<br>MENSUAL |
|-----------------------|------------|---------------------------------|--------------------|
| CORIA FERNANDO LEONEL | 42.729.194 | Servicio de Seguridad Municipal | \$62.000,00        |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



# **RESOLUCION Nº 2128**

### **VISTO:**

El Expte. Nº 2023-09951-4 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

### **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL **RESUELVE**

Art. 1°: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE | DNI        | FUNCIÓN                         | IMPORTE<br>MENSUAL |
|-------------------|------------|---------------------------------|--------------------|
| RODRIGUEZ HÉCTOR  | 32.139.202 | Servicio de Seguridad Municipal | \$62.000,00        |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO INTENDENTE MUNICIPAL



# RESOLUCION Nº 2129

### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-09929-0 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE | DNI        | FUNCIÓN                         | IMPORTE<br>MENSUAL |
|-------------------|------------|---------------------------------|--------------------|
| TOBARES JONATHAN  | 38.414.926 | Servicio de Seguridad Municipal | \$62.000,00        |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



# RESOLUCION Nº 2130

### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-09923-3 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE | DNI        | FUNCIÓN  | IMPORTE<br>MENSUAL |
|-------------------|------------|--|--------------------|
| SORIA ARMANDO     | 18.387.670 | C.E.L (Centro de Emisión de Licencias de Conducir) | \$52.000,00        |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



## **RESOLUCION Nº 2131**

### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-09921-7 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE            | DNI        | FUNCIÓN  | IMPORTE<br>MENSUAL |
|------------------------------|------------|--|--------------------|
| MAIDANO FLORENCIA<br>ANGELES | 41.083.809 | C.E.L (Centro de Emisión de Licencias de Conducir) | \$52.000,00        |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



## RESOLUCION Nº 2132

### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-09872-2 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE | DNI       | FUNCIÓN          | IMPORTE     |
|-------------------|-----------|------------------|-------------|
| FIOUHETTI AMÉRCIO | 8.239.687 | Médico Municipal | \$94.000,00 |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2022 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL FDO. MIGUEL A.RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

Asiatibula dal Walland Directoria Manda-a



## **RESOLUCION Nº 2133**

### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-09797-1 en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE | DNI        | FUNCIÓN          | IMPORTE     |
|-------------------|------------|------------------|-------------|
| BUSTOS AXEL IAN   | 45.359.350 | Poda de Arbolado | \$50.000,00 |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2022 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL FDO. MIGUEL A.RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

Asiatibula dal Walland Directoria Manda-a



## RESOLUCION Nº 2134

### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-09799-7 en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE | DNI        | FUNCIÓN          | IMPORTE     |
|-------------------|------------|------------------|-------------|
| GIMENEZ EBER YAIR | 41.701.576 | Poda de Arbolado | \$50.000,00 |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2022 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



## **RESOLUCION Nº 2135**

### **VISTO:**

El Expte. N° 2023-09801-1 en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita contratación de locación de servicios, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

### **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

| APELLIDO Y NOMBRE   | DNI        | FUNCIÓN          | IMPORTE     |
|---------------------|------------|------------------|-------------|
| ZAMORA AXEL MARIANO | 44.247.241 | Poda de Arbolado | \$50.000,00 |

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2022 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL FDO. MIGUEL A.RONCO INTENDENTE MUNICIPAL

Asiatibula dal Walland Directoria Manda-a



# RESOLUCIÓN Nº 2136

### **VISTO:**

El Expte.  $N^{\circ}$  2023-08693-3, en el cual el Sr. BUSTOS CARLOS ALBERTO DNI  $N^{\circ}$  21.371.923 poseedor del Inmueble Cuenta  $N^{\circ}$  6921 solicita la prescripción de deuda, y

## **CONSIDERANDO:**

Lo dictaminado por el Asesor Legal a fojas 05.

### **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E

<u>Art.1°:</u> Disponer la Prescripción solicitada por el Sr. BUSTOS CARLOS ALBERTO DNI Nº 21.371.923 poseedor del Inmueble Cuenta Nº 6921, por los periodos 2007 al 2012 inclusive, por lo dispuesto en el Capítulo IV, atts. 82, 83, 84 y 85 del Código Fiscal.

<u>Art.2°:</u> Pase al Agente Notificador para la notificación de la solicitante.

Art.3°: Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 12 de Junio de 2023.

FDO.SILVANA R. FRANCESE SECRETARIA DE GOBIERNO FDO.MIGUEL A.RONCO INTENDENTE MUNCIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza